



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 1998

Número 178

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 8295 11083 Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales a asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza.
- 8298 11084 Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales a las corporaciones locales.

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 8301 10902 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación de áridos denominado «Marjal», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Servydrill, S.L.
- 8303 10903 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de cantera de bloques de caliza pulimentable denominada «Jumilla», en el paraje de La Pedrera, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de don Francisco Sandoval Egea.
- 8305 10813 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de ganado porcino para 2.000 cabezas, en el paraje «El Cabildo», en la diputación de Puerto Lumbreras, con el número de expediente 422/97 de E.I.A., a solicitud de don Francisco García Guirao.
- 8305 11033 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de una industria de acabado de pieles, en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 511/96 de E.I.A., a solicitud de Jacobo Gómez, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 8305 11064 Anuncio de la Agencia Regional de Recaudación notificando diligencia de embargo de bienes muebles a la mercantil AZARMENOR, S.A.
- 8307 11062 Notificación Providencia de Apremio.
- 8309 11063 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito a diversos deudores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 8310 11059 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- 8310 11078 Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Sancionadores.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 8310 11058 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Murcia. Inspección**

8312	10846	Notificación a contribuyente.
8312	10845	Notificación a contribuyente.
8312	10844	Notificación a contribuyente.
8312	10842	Notificación a contribuyente.
8313	10841	Notificación a contribuyente.
8313	10843	Notificación a contribuyente.

**Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena**

8313	10840	Notificaciones de liquidaciones en vía de apremio.
------	-------	--

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección
Provincial de Murcia**

8338	10812	Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
------	-------	--

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**

8340	10795	Autos de tercería de dominio número 149/97.
------	-------	---

Primera Instancia número Siete de Cartagena

8340	10824	Juicio de faltas número 193/97.
------	-------	---------------------------------

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

8340	10814	Procedimiento de divorcio número 196/97.
------	-------	--

Primera Instancia número Uno de Cieza

8340	10798	Juicio de menor cuantía número 154/93.
------	-------	--

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

8341	10811	Procedimiento ejecutivo número 303/96.
------	-------	--

Instrucción número Dos de Cieza

8341	10815	Juicio de faltas número 20/98.
------	-------	--------------------------------

Primera Instancia número Uno de Murcia

8342	10803	Juicio de cognición número 178/98.
------	-------	------------------------------------

Primera Instancia número Dos de Murcia

8342	10799	Procedimiento de cognición número 119/97
8342	10800	Juicio ejecutivo número 284/98.
8343	10804	Juicio ejecutivo número 786/95.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

8343	10797	Procedimiento judicial número 223/98.
------	-------	---------------------------------------

Primera Instancia número Seis de Murcia

8344	10796	Juicio verbal número 445/98.
------	-------	------------------------------

Primera Instancia número Ocho de Murcia

8344	10805	Autos de juicio número 197/95.
------	-------	--------------------------------

Instrucción número Seis de Murcia

8344	10820	Juicio de faltas número 820/97-BG.
------	-------	------------------------------------

Pág.

De lo Social número Tres de Murcia

8345	10821	Proceso número 235/98.
------	-------	------------------------

De lo Social número Cuatro de Murcia

8345	10818	Proceso número 713/97.
8346	10817	Proceso número 282/98.

De lo Social número Cinco de Murcia

8346	10819	Autos número 436/98.
------	-------	----------------------

Primera Instancia número Uno de San Javier

8346	10912	Juicio ejecutivo 383/97.
------	-------	--------------------------

Primera Instancia número Uno de Totana

8347	10802	Juicio ejecutivo número 85/96.
------	-------	--------------------------------

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

8348	10801	Exp. declaración de herederos Abintestado.
------	-------	--

Instrucción número Uno de Huerca Overa.

8348	10823	Juicio de faltas número 79/98.
8348	10822	Juicio de faltas número 76/98.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

8349	10910	Modificación Estudio de Detalle de Carril de Caballero.
------	-------	---

Cartagena

8349	11089	Área de Urbanismo. Plan General Municipal en Los Ventorrillos.
8349	10810	Notificación expedientes ejecutivos de apremio.

Jumilla

8350	11223	Subasta urgente de obra.
8351	11222	Anuncio. Contratación mediante concurso de un profesional o empresa legalmente constituida para la prestación del Servicio Municipal de Transporte de Personas.

Lorca

8351	10806	Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de la U.A. 5.2.2. del P.G.O.U. de Lorca.
------	-------	---

Molina de Segura

8352	10816	Adjudicación de obras.
------	-------	------------------------

Murcia

8352	10807	Gerencia de Urbanismo. Aprobada delimitación en dos Unidades de Ejecución de los terrenos del P.P. Industrial 4b de Zeneta.
8352	10825	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8352	10826	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8352	10827	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8353	10828	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8353	10829	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8353	10830	Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.
8353	10831	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8354	10832	Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
8354	10833	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
8354	10834	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
8354	10835	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
8355	10836	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
8355	10837	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
8355	10838	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
8355	10896	Revocar licencia de autotaxi.
8356	11092	Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Murcia en aplicación del artículo 9 y disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley Regional 4/98, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11083 Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales a asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza.

Anualmente la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, viene concediendo subvenciones para promover y estimular actuaciones medioambientales por parte de asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza que contribuyan a desarrollar el interés y sensibilización de los ciudadanos en esta materia.

Debiendo efectuarse la concesión de las mismas con observancia de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, al quedar sujetas al régimen general de ayudas y subvenciones regulado en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resulta preciso dictar las bases reguladoras de dicha concesión. En consecuencia

DISPONGO

Primero.- Objeto y financiación.

La presente Orden tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia pública, de las subvenciones para promover y estimular la realización de campañas de concienciación ciudadana sobre la conservación de la naturaleza desarrolladas por asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza, por un importe máximo de 8.000.000 de pesetas, correspondientes a la partida presupuestaria 17.07.442B.488.

Segundo.- Beneficiarios.

1.- Podrán ser beneficiarias de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, las asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza inscritas, o que hayan solicitado su inscripción con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, en el Registro de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de las Naturaleza de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y que dispongan del Código de Identificación Fiscal.

2.- Asimismo, las referidas asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza, para poder ser beneficiarias de las citadas subvenciones, deberán haber justificado, de modo adecuado, los gastos correspondientes a las subvenciones concedidas con anterioridad, así como el cumplimiento de los fines que las motivaron.

Tercero.- Solicitudes.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria justificativa del interés o conveniencia de realizar la actividad cuya subvención se solicita.
- b) Proyecto de la actividad, que deberá contener objetivos perseguidos, programación de actuaciones y periodo de ejecución, lugar o zona de atención, destinatarios, y personal que asumirá la realización. Los proyectos y actividades

subvencionados deberán estar programados para su ejecución dentro del año 1998.

c) Presupuesto, con determinación de partidas y desglose de ingresos y gastos.

d) Certificación del secretario de la entidad, acreditativa de la composición actual de la Junta Directiva.

Cuarto.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se cumplimentarán sobre el modelo oficial anejo a esta Orden, y se presentarán con la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, o por los medios indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación será de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Quinto.- Comisión de Evaluación.

La selección de los proyectos será realizada por una Comisión de Evaluación, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora General del Medio Natural.

Vocal 1º: El Jefe de Sección de Educación Ambiental de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 2º: Un técnico de la Unidad de Estudios y Apoyo Técnico de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 3º: Un representante de la Dirección General del Agua.

Vocal 4º: Un representante de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Secretario: Un asesor jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

En caso de ausencia o enfermedad sustituirá al Presidente el Vocal 1º.

Sexto.- Criterios.

1.- La Comisión valorará los proyectos subvencionables y las cantidades asignables a cada uno de ellos, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Se utilizará como criterio de preferencia en el orden de distribución de las dotaciones, el del interés medioambiental que represente la actividad o proyecto en relación con el lugar de actuación y el número de beneficiarios.

b) Se cuantificará el importe de la subvención atendiendo al coste presupuestado de la actividad o proyecto seleccionado, pudiéndose abonar todo o parte de lo propuesto.

2.- Los solicitantes podrán presentar uno o más proyectos siempre que a cada uno de ellos se acompañe la documentación establecida en la presente Orden. Por su parte, la subvención podrá recaer sobre uno o varios proyectos, o sobre actividades parciales de algún proyecto.

3.- La comisión podrá recabar los informes que se estimen necesarios para la selección de los proyectos.

Séptimo.- Resolución y pago.

1.- El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a propuesta de la Comisión de Evaluación y una vez valoradas por ésta las solicitudes de acuerdo con las reglas y criterios de selección recogidos en la presente Orden, resolverá sobre la concesión y pago de las subvenciones. El plazo de resolución será de tres meses, contados a partir del día siguiente al del término del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido el mismo sin haberse dictado resolución, deberán entenderse desestimadas las solicitudes.

2.- En el supuesto de que la actividad a realizar quede vinculada a fechas determinadas y el pago se produjera con posterioridad a las mismas, la concesión y el pago quedará sin efecto, salvo que antes de dicho pago se justifique su realización, con fondos de otra procedencia.

Octavo.- Justificación.

1.- Las asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza, beneficiarias de subvenciones, en el plazo del mes siguiente al de la finalización del proyecto o actividad, y en todo caso antes del 1 de febrero de 1999 salvo autorización de prórroga, deberán justificar el buen empleo de la subvención obtenida, con los siguientes documentos:

a) Memoria comprensiva del desarrollo y ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

b) Relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación de importes y perceptores.

c) Presentación de fotocopias compulsadas de las facturas o cualquier otro documento justificativo de los gastos que demuestren el cumplimiento de la actividad subvencionada.

2.- Cuando en el proyecto o actividad subvencionada se contemplare la realización de publicaciones, folletos, carteles, reportajes, vídeos, fonogramas o programas informáticos, deberá consignarse en ellos el anagrama de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y/o referencia a su condición de entidad colaboradora o patrocinadora. En estos casos, a los documentos justificativos señalados deberán acompañarse ejemplares de dichos materiales.

Noveno.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión. Los beneficiarios que se vean incursos en esta

circunstancia durante el disfrute de la subvención, vendrán obligados a comunicarlo a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Décimo.- Obligaciones.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1.- Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de cuentas.

4.- Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora desde el momento de pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el apartado 8 del artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5.- Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Undécimo.- Responsabilidades y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 51 bis) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Duodécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de julio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO
MODELO DE SOLICITUD

D. _____ con D.N.I. _____
CARGO (en su caso) _____
DOMICILIO _____
C.POSTAL _____ LOCALIDAD _____ TELÉFONO _____
EN REPRESENTACIÓN DE _____
CIF. _____ DOMICILIO SOCIAL _____
C.POSTAL _____ LOCALIDAD _____ TELÉFONO _____
FAX _____ CÓDIGO CUENTA CLIENTE (de la entidad; 20 dígitos) _____
_____.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE SOLICITA _____

FECHA DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA _____ B.O.R.M. _____
PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN _____

LUGAR Y ÉPOCA DE REALIZACIÓN _____
PRESUPUESTO GLOBAL _____
SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN LA CONVOCATORIA PRECEDENTE (en su caso) _____

FECHA DE PAGO _____ FECHA DE FINALIZACIÓN _____
FECHA DE JUSTIFICACIÓN _____

En _____ a _____ de _____ de 1998

Firma,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11084 Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales a las corporaciones locales.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua viene concediendo subvenciones para promover y estimular actuaciones medioambientales por parte de las Entidades Locales de la Región que contribuyan a desarrollar el interés y sensibilización de los ciudadanos en esta materia.

Debiendo efectuarse la concesión de las mismas con observancia de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, al quedar sujetas al régimen general de ayudas y subvenciones regulado en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resulta preciso dictar las bases reguladoras de dicha concesión. En consecuencia,

DISPONGO

Primero.- Objeto y financiación.

La presente Orden tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia pública, de las subvenciones con destino a programas de conservación de la naturaleza que incluyan actividades de formación, divulgación y sensibilización medioambiental en el ámbito municipal, desarrolladas por las Corporaciones Locales y entidades de carácter institucional o asociativo dependientes de las mismas, por un importe máximo de 3.500.000 de pesetas, correspondientes a la partida presupuestaria 17.07.442B.465

Segundo.- Solicitudes.

Las solicitudes que se presenten para esta línea de subvenciones, deberán ser suscritas por el Alcalde, por el Presidente de la Entidad Local o por el titular de la Concejalía de adscripción en el caso de Entidades dependientes, y se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del interés o conveniencia de realizar la actividad cuya subvención se solicita.

b) Proyecto de la actividad, que deberá contener objetivos perseguidos, programación de actuaciones y periodo de ejecución, lugar o zona de atención, destinatarios, departamento responsable y personal que asumirá la realización. Los proyectos y actividades subvencionados deberán estar programados para su ejecución dentro del año 1998.

c) Presupuesto, con determinación de partidas y desglose de ingresos y gastos.

d) Certificación del Secretario de la Corporación acreditativa de la adopción por el Pleno o la Comisión de Gobierno, del acuerdo de compromiso municipal en la realización de la actividad. Dicho acuerdo se requerirá también para peticiones de las Entidades dependientes, y podrá ser plural si se mencionan en él cada uno de los proyectos asumidos.

e) Documento de constitución y de los estatutos visados de la entidad, en caso de entes de carácter institucional o asociativo dependientes de la Entidad Local.

Tercero.- Plazo de presentación.

Las solicitudes de participación se cumplimentarán sobre el modelo oficial anejo a esta Orden, y se presentarán con la

documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, o por los medios indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación será de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Cuarto.- Comisión de Evaluación.

La selección de los proyectos será realizada por una Comisión, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora General del Medio Natural.

Vocal 1.º: El Jefe Sección de Educación Ambiental de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 2.º: Un técnico de la Unidad de Estudios y Apoyo Técnico de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 3.º: Un representante de la Dirección General del Agua.

Vocal 4.º: Un representante de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Secretario: Un asesor jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

En caso de ausencia o enfermedad sustituirá al Presidente el Vocal 1.º.

Quinto.- Criterios.

1.- La Comisión determinará los proyectos subvencionables y las cantidades asignables a cada uno de ellos, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Se utilizará como criterio de preferencia en el orden de distribución de las dotaciones, el del interés medioambiental que represente la actividad o proyecto en relación con el lugar de actuación y el número de beneficiarios.

b) Se cuantificará el importe de la subvención atendiendo al coste presupuestado de la actividad o proyecto seleccionado, pudiéndose abonar todo o parte de lo propuesto.

2.- Los solicitantes podrán presentar uno o más proyectos siempre que a cada uno de ellos se acompañe la documentación establecida en la presente Orden. Por su parte, la subvención podrá recaer sobre uno o varios proyectos, o sobre actividades parciales de algún proyecto.

3.- La Comisión podrá recabar los informes que se estimen necesarios para la selección de los proyectos.

Sexto.- Resolución y pago.

1.- El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a propuesta de la Comisión de Evaluación y una vez valoradas por ésta las solicitudes de acuerdo con las reglas y criterios de selección recogidos en la presente Orden, resolverá sobre la concesión y pago de las subvenciones. El plazo de resolución será de tres meses contados a partir del día siguiente al del término del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido el mismo sin haberse dictado resolución, deberán entenderse desestimadas las solicitudes.

2.- En el supuesto de que la actividad a realizar quede vinculada a fechas determinadas y el pago se produjera con posterioridad a las mismas, la concesión y el pago quedará sin efecto, salvo que antes de dicho pago se justifique su realización, con fondos de otra procedencia.

Séptimo.- Justificación.

1.- Una vez efectuado el pago, se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua certificación expedida por el Interventor o Secretario-Interventor de la Entidad Local de haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida

2.- Las Corporaciones Locales y entidades beneficiarias de subvenciones, deberán justificar, en el plazo del mes siguiente al de la conclusión de la actividad o proyecto subvencionado, y en todo caso antes del 1 de febrero de 1999, salvo autorización de prórroga, el buen empleo de las cantidades percibidas, con los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que se otorgaron, conforme a los términos establecidos en el art. 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y en la forma prevista en la Orden de 15 de mayo de 1986 (BORM de 7-6-86).

b) Memoria comprensiva del desarrollo del proyecto o actividad, en la que se incluirá la relación de los gastos atendidos con cargo a la subvención y consignación de los perceptores.

3.- Cuando en el proyecto o actividad subvencionada se contemplare la realización de publicaciones, folletos, carteles, reportajes, videos, fonogramas o programas informáticos, deberá consignarse en ellos el anagrama de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y/o referencia a su condición de entidad colaboradora o patrocinadora. En estos casos, a los documentos justificativos señalados deberán acompañarse ejemplares de dichos materiales.

Octavo.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión. Los beneficiarios que se vean incurso en esta circunstancia durante el disfrute de la subvención, vendrán obligados a comunicarlo a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Noveno.- Obligaciones.

Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a:

1.- Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida, que estime oportuno la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de cuentas.

4.- Reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora desde el momento de pago de la subvención, en los casos y términos previstos en el apartado 8 de artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5.- Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Décimo.- Responsabilidades y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el artículo 51 bis) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Undécimo.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de julio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D. _____ con D.N.I. _____

CARGO (en su caso) _____

DOMICILIO _____

C.POSTAL _____ LOCALIDAD _____ TELÉFONO _____

EN REPRESENTACIÓN DE _____

CIF. _____ DOMICILIO SOCIAL _____

C. _____

POSTAL _____ LOCALIDAD _____ TELÉFONO _____

FAX _____ CÓDIGO CUENTA CLIENTE (de la entidad; 20 dígitos) _____

DATOS DEL RESPONSABLE EN LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO (Nombre, apellidos, DNI,
domicilio, n.º de teléfono) _____

LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE SOLICITA _____

FECHA DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA _____ B.O.R.M. _____

PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA

SUBVENCIÓN _____

LUGAR Y ÉPOCA DE REALIZACIÓN _____

PRESUPUESTO GLOBAL _____

SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN LA CONVOCATORIA PRECEDENTE (en su
caso) _____

FECHA DE PAGO _____ FECHA DE FINALIZACIÓN _____

FECHA DE JUSTIFICACIÓN _____

En _____ a _____ de _____ de 1998

Firma,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10902 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación de áridos denominado «Marjal», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Servydrill, S.L.

Visto el expediente número 454/96, seguido a Servydrill, S.L., con C.I.F.: B-30707640 con domicilio en B.º San Mariano, n.º 10, Torre Pacheco (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de explotación de áridos denominada "Marjal", en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 21 de junio de 1996, el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 19 de febrero de 1997, sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 18, del viernes 23 de enero de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se ha realizado la siguiente alegación:

- Áridos Cutillas, S.A.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de áridos denominada "Marjal", en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación

y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una explotación de áridos denominada "Marjal", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Servydrill, S.L.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá se entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R. D. 833/88 sobre R.T.P., gestionando éstos a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo B según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

A. Protección del sistema hidrogeológico:

1.º) Dada la posible incidencia que podría producir la explotación sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas para evitar esta incidencia.

2.º) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados, para dar cumplimiento a la Ley 10/98.

B. Protección contra el ruido:

1.º) Durante la fase de explotación, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

2.º) Se utilizarán microrretardos en las voladuras para reducir las ondas generadas en las mismas, así como se

utilizará cordón detonante de bajo gramaje (igual o inferior a 12 gr./m.).

3.º) Con el fin de reducir el impacto sonoro producido por las voladuras (onda aérea), éstas no deberán coincidir con la dirección de los vientos dominantes.

C. Protección del paisaje:

1.º) Se procederá al cese de la explotación, a la demolición y retirada de todas las instalaciones e inmuebles existentes en la misma.

2.º) Se naturalizarán los desniveles residuales, previamente a la implantación vegetal y/o tratamiento de envejecimiento de los frentes finales.

3.º) El relleno con estériles del hueco generado en la explotación, se realizará con materiales procedentes del rechazo de la planta de tratamiento y/o con estériles de terreras de canteras de roca ornamental del entorno próximo.

4.º) Se mimetizarán las instalaciones, pintándolas con colores similares al entorno.

D. Protección de la atmósfera:

1.º) Implantación de captadores y/o filtros manga en los equipos de perforación.

2.º) Asfaltado y/o tratamiento de la pista de acceso a la explotación, así como los frentes de explotación previstos serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

3.º) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

E. Plan de recuperación ambiental:

1.º) Una vez concluida la explotación se realizará la restauración mixta descrita en el punto 2.1 del Estudio de Impacto Ambiental y en coherencia con el entorno se aportará una capa de 30 cm de suelo, apto para la plantación.

2.º) La plantación se realizará con una densidad mínima de 1.600 pies por hectárea, suficiente para lograr la retención del suelo necesario y que no exista una competencia excesiva en las necesidades hídricas y de nutrientes de las especies implantadas. En la ejecución de la plantación se evitará la linealidad de la misma, efectuándola al tresbolillo, buscando la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

3.º) La plantación se realizará con las especies previstas en el punto 2.2 del Estudio de Impacto Ambiental y su plantación se llevará a cabo de acuerdo con lo descrito en el punto 2.3 y 2.4.

4.º) Las plantaciones de pinos comenzarán por los bancos superiores abandonados y naturalizados de la explotación y se realizará en los meses otoñales, en la medida en que sea posible, los pinos serán de más de dos años, y las especies arbustivas se plantarán de acuerdo con lo descrito en el punto 2.2 del Estudio de Impacto Ambiental.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10903 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de cantera de bloques de caliza pulimentable denominada «Jumilla», en el paraje de La Pedrera, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de don Francisco Sandoval Egea.

Visto el expediente número 398/96, seguido a D. Francisco Sandoval Egea, con D.N.I.: 74.429.237 con domicilio social en C/ Almorávides, n.º 12, 30400-Caravaca de la Cruz (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de bloques de caliza pulimentable denominada "Jumilla", en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 28 de mayo de 1996, el interesado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 14 de febrero de 1997, sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 7, del sábado 10 de enero de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la explotación de esta cantera de bloques de caliza pulimentable denominada "Jumilla", en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar

esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1.996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de explotación de una cantera de bloques de caliza pulimentable denominada "Jumilla" en el término municipal de Jumilla, a solicitud de D. Francisco Sandoval Egea.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las

medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R. D. 833/88 sobre R.T.P., gestionando éstos a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo B según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 24 de junio de 1998.—El Directo General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

A. Protección del sistema hidrogeológico:

1.º) Dada la posible incidencia que podría producir la explotación sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas para evitar esta incidencia.

2.º) Los aceites usados procedentes de la maquinaria

utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados, para dar cumplimiento a la Ley 20/86.

B. Protección de la atmósfera:

1.º) La actividad de explotación minera se encuentra incluida en lo que establece la Ley 38/78 de Protección del Ambiente Atmosférico, catalogada en el grupo B, potencialmente contaminante del Ambiente Atmosférico, según apartado 2.2 del Anexo II del Decreto 833/75, que desarrolla la anterior Ley, por lo que deberá solicitar Autorización de Puesta en Marcha y Funcionamiento, adjuntando solicitud expresa así como proyecto específico de Ambiente Atmosférico, sobre afectación por las emisiones con origen en las instalaciones, de las zonas de su inmediata influencia, una vez comenzada la actividad.

C. Protección contra el ruido:

1.º) No utilizar explosivos en la operación de arranque.
2.º) Utilizar silenciadores en los equipos móviles.
3.º) Reducir al máximo las operaciones de taqueo de bolos con explosivo.

D. Protección del paisaje:

A fin de minimizar el impacto paisajístico y dado que se trata de una explotación próxima a infraestructuras ya existentes, se deberán utilizar éstas y por lo tanto no se realizarán otras nuevas salvo las estrictamente necesarias para el laboreo de la explotación, así como:

1.º) La alternativa de Restauración a realizar, debe ser la denominada en el Estudio de Impacto Ambiental como Restauración Mixta.

2.º) Se realizarán de forma previa al inicio de la explotación, las pantallas arbóreas necesarias para la protección de vistas de cantera.

3.º) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

4.º) Se eliminará la terrera de estériles generados.

E. Protección de la biocenosis:

1.º) La plantación se realizará con una densidad media por hectárea, suficiente para lograr la retención del suelo necesario y que no exista una competencia excesiva en las necesidades hídricas y de nutrientes de las especies implantadas. En la ejecución de la plantación se evitará la linealidad de la misma, efectuándola al tresbolillo, buscando la naturalidad de ésta y lo suelos más adecuados.

2.º) Las plantaciones se realizarán en los meses de febrero o marzo, o en su defecto, de fines de agosto a primeros de octubre, y recibirán un seguimiento de tres meses, tiempo suficiente para comprobar su arraigo, esparcir un abono complejo superficial (complejo 15X15X15), y reponer los plantones que fuese preciso.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10813 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de ganado porcino para 2.000 cabezas, en el paraje «El Cabildo», en la diputación de Puerto Lumbreras, con el número de expediente 422/97 de E.I.A., a solicitud de don Francisco García Guirao.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE UN PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO PARA 2.000 CABEZAS, EN EL PARAJE "EL CABILDO", EN LA DIPUTACIÓN DE PUERTO ADENTRO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO LUMBRERAS, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 422/97 DE E.I.A., A SOLICITUD DE D. FRANCISCO GARCÍA GUIRAO., con domicilio en La Ermita, 30891-El Esparragal-Puerto Lumbreras, D.N.I.: 23.157.344-R, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 2 de julio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11033 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de una industria de acabado de pieles, en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 511/96 de E.I.A., a solicitud de Jacobo Gómez, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE UNA INDUSTRIA DE ACABADO DE PIELES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 511/96 DE E.I.A., A SOLICITUD DE JACOBO GÓMEZ, S. L., con domicilio en la Alameda de la Constitución, Residencial Europa, E-6, 1.º-D, 30800-Lorca, C.I.F.: B-31484638, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 2 de julio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

11064 Anuncio de la Agencia Regional de Recaudación notificando diligencia de embargo de bienes muebles a la mercantil AZARMENOR, S.A.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido realizar, por la presente se hace saber a D. Isidro García Estacio, con D.N.I. 5619810, Presidente del Consejo de Administración de AZARMENOR, S.A., adjudicataria del Casino de Juego de la Manga del Mar Menor, con domicilio en C/. Gran Vía la Manga, s/n., que con fecha 20 de julio de 1998, por el Jefe de Servicio de Recaudación se ha dictado la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA DE EMBARGO.- En La Manga del Mar Menor a 20 de julio de 1998, siendo las 12,15 horas del día de hoy, personados los agentes ejecutivos D. Diego López Sánchez, D.N.I. 74318929 y D. Jesús García Carrasco, D.N.I. 34790584, en el domicilio de la entidad deudora Azarmenor, S.A., C.I.F. A28478758, Gran Vía de la Manga, s/nº y hallándose presente D. Carmelo Martínez Pastor, que exhibe D.N.I. n.º 22857503 y actúa en calidad de empleado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento General de Recaudación y tras el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Javier (Murcia), de fecha 09-07-98 que autoriza a la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Murcia por medio de los funcionarios arriba señalados a la ENTRADA en los locales de la entidad deudora, proceden al embargo de los bienes de su propiedad, que a continuación se detallan:

1 Máquina Tipo C, n.º 9900579
1 " " C, n.º 9900577
1 " " C, n.º 9900580
1 " " C, n.º 9901858
1 " " C, n.º 9901857
1 " " C, n.º 9901860
1 " " C, n.º 9901855
1 " " C, n.º 9901856
1 " " C, n.º 9901870
1 " " C, n.º 9901871
1 " " C, n.º 9901859
10 Sillas para dichas máquinas
1 Televisor TECCO grande
1 Amplificador SONY

1 Video SONY
 3 Mesas Póker
 4 Mesas Black Jack
 2 Mesas Punto y Banco
 4 Mesas Ruleta Francesa
 3 Mesas Ruleta Americana
 1 Mesa Boule
 42 Taburetes con reposapiés
 10 Sillones altos
 58 Sillas marrones
 8 Sillas asiento rojo
 1 Silla con rejillas
 3 Muebles escritorio color rojo con 4 cajoneras
 11 Sillas altas con reposapiés
 8 Mesas pequeñas caoba
 1 Mesa escritorio con 3 cajones inferiores y 12 superiores
 1 Mesa color caoba con mármol blanco
 1 Mesa recibidor caoba con lámpara
 30 Lámparas de pared
 2 Mesitas caoba con mármol blanco y lámpara
 1 Mesita caoba con mármol blanco y lámpara
 1 Sofá 3 plazas tapizado en flores
 1 Alfombra
 1 Mesa color caoba
 1 Mueble aparador con 4 cajones y 4 puertas inferiores
 1 Figura decoración
 1 Mueble antiguo color marrón oscuro
 1 Asiento 4 plazas de piel
 2 Sillones tapizados en flores
 1 Mesa pequeña con su lámpara
 1 Mesa cuadrada con mármol blanco
 1 Sofá con 8 asientos en forma redondeada
 1 Mesa rectangular con mármol blanco
 1 Sofá 3 plazas rojo
 1 Mesa cuadrada con mármol blanco
 1 Sillón
 1 Mostrador caoba con 3 puertas y 2 lejas
 6 Mesas con tapete verde cuadrada
 4 Mesas cuadradas sin tapete
 37 Sillas madera forrada de skay verde
 1 Mesa redonda con tapete rosa
 2 Mesitas con ruedas marrones
 3 Muebles para cubiertos y platos
 2 Lámparas
 5 Manteles verdes para mesa de juego
 50 Manteles blancos de mesa
 7 Manteles beige de mesa
 3 Manteles verdes en funda de plástico para mesa
 2 Manteles blancos en funda de plástico para mesa
 2 Mesas cubiertas con manteles blancos con cubiertos
 1 Mueble cocina con 2 fuegos
 16 Mesas cuadradas con manteles verdes.
 47 Sillas con asiento rojo
 1 Servidor comida Eur Line
 1 Piano eléctrico Daewwo Veloce X-210
 5 Manteles beige
 5 Mesitas con mármol blanco y lámpara
 1 Sofá rojo 3 plazas
 5 Mesitas con cristal y lámpara
 1 Sofá rojo 8 plazas
 3 Mesitas madera redonda caoba
 12 Sillones respaldo redondo rojo

3 Mesitas con mármol blanco
 1 Sofá rojo 4 plazas
 1 Sofá rojo 6 plazas
 1 Barra bar con 7 taburetes
 4 Sillones tapizados marrones
 1 Aparador con 4 cajones superiores y 4 puertas inferiores
 2 Lámparas
 1 Mesita cuadrada con lámpara
 1 Mueble escritorio cerrado con 4 cajoneras
 2 Alfombras
 1 Silla
 1 Sillón respaldo redondo rojo
 2 Sillones beige
 1 Mesita cuadrada con mármol blanco
 2 Mesas de despacho
 7 Sillones skay negros
 1 Armario con lejas
 3 Archivadores metálicos con 6 cajones
 2 Monitores
 2 Teclados Gear
 2 Impresoras Epson LX-300
 1 Mesita cuadrada caoba
 1 Impresora PS1
 1 Máquina escribir eléctrica Philips ET-5500
 1 Máquina escribir manual FACIT
 3 Archivadores metálicos 6 cajones
 1 Reloj pared RADIANT
 1 Mostrador color caoba
 2 Sillones negros
 1 Mesa escritorio con 4 cajones
 1 Macetero
 1 Mesita con lámpara
 2 Compact Disc TEAC
 1 Ecualizador ECLER
 1 Auricular
 2 Altavoces COMBATII5 - ECLER
 1 Amplificador ECLER Pam 1000
 1 Cámara frigorífica VEDERCA
 1 Mostrador aluminio con 2 lejas
 1 Cámara frigorífica KOXKA
 1 Monitor
 1 Impresora Epson LX-100
 1 Teclado
 1 Máquina registradora SHARP
 2 Cámaras frigoríficas VEDERCA
 1 Cafetera 2 mangos Mercury
 1 Frigorífico Fagor
 1 Frigorífico Philips
 1 Cámara frigorífica VEDERCA
 1 Cocina Fagor
 1 Cámara cubitera
 1 Lámpara en el techo del recibidor
 4 Ventiladores en vestíbulo de entrada.

Los agentes actuantes consideran que los bienes trabados son de difícil movilidad y que se carece de local para su depósito, proceden a su precinto con el fin de garantizar su seguridad e integridad, quedando la entidad deudora sujeta a los deberes y responsabilidades del depositario y así es advertido, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 136.3 e) y 138 del Reglamento General de Recaudación".

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra el citado acto puede interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sr. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente y sin que puedan simultanearse ambos.

Murcia, 23 de julio de 1998.- El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

11062 Notificación Providencia de Apremio.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio para que procedan a realizar el ingreso de las cantidades adeudadas a esta Comunidad Autónoma. Los documentos de ingreso podrán ser retirados en las siguientes dependencias de la Agencia Regional de Recaudación: Murcia en c/ Villaleal, 2. Bullas en c/ Entreplazas, 2. Calasparra en Plaza Corredera, 27. Mula en c/ Martín Perea, 2. Jumilla en c/ Cánovas del Castillo, 31, a fin de poder realizar el ingreso de dichas deudas.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario, generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 24 de julio de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	DNI./CIF.	EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	N. CERTIF.	IMPORTE
CABALLERO VIDAL, JUAN	C/. MEDIODÍA, 70. 30180 BULLAS (MURCIA).	77508035J	1994	BULLAS	I. VEHICULOS TRACCION	8604	14.550 Pts
CABALLERO VIDAL, JUAN	C/. MEDIODÍA, 70. 30180 BULLAS (MURCIA).	77508035J	1995	BULLAS	I. VEHICULOS TRACCION	14253	14.550 Pts
CABALLERO VIDAL, JUAN	C/. MEDIODÍA, 70. 30180 BULLAS (MURCIA).	77508035J	1996	BULLAS	I. VEHICULOS TRACCION	14568	14.550 Pts
CABALLERO VIDAL, JUAN	C/. MEDIODÍA, 70. 30180 BULLAS (MURCIA).	77508035J	1996	BULLAS	I. VEHICULOS TRACCION	16389	770 Pts
CARMOPE, S.A.	C/ PARRANDA, 8. EDF. CARMOPE, MURCIA	A30151716	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	23710297	250.960 Pts
CARMOPE, S.A.	C/ PARRANDA, 8. EDF. CARMOPE, MURCIA	A30151716	1997	CONSEJERÍA DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	23720397	192.705 Pts
CORTES FERNANDEZ, FRANCISCO	C/. BAILEN, 44. 30100 ESPINARDO (MURCIA).	48489383R	1994	SANTOMERA	MULTAS TRAFICO DE VEHICULOS	93000736	5.000 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1996	CALASPARRA	BASURAS	6121	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1996	CALASPARRA	BASURAS	6122	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1996	CALASPARRA	BASURAS	6123	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1996	CALASPARRA	BASURAS	6124	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1996	CALASPARRA	BASURAS	6125	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1996	CALASPARRA	BASURAS	6126	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1997	CALASPARRA	BASURAS	6123	1.300 Pts
GONZALEZ ROMERO JUAN	C/ CIEZA, 44. CALASPARRA	74425499Y	1997	CALASPARRA	BASURAS	6124	1.300 Pts
MARIN MARIN, MARIANO	C/. CAVERINA, 54. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160641D	1992	CALASPARRA	B. INMUEBLES URBANOS	10359662	1.653 Pts
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	C/. Balsa Nueva, 5. 30850 TOTANA (MURCIA).	74406259V	1993	ALEDO	B. INMUEBLES URBANOS	10337884	4.197 Pts
MORENO SANTIAGO, JUAN	C/. ESPARRAGAL, 42. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	05127496Z	1994	CALASPARRA	BASURAS	8196	1.300 Pts
MUÑOZ TOVAR, SALVADOR	CTRA. ZENETA A BENIEL, 121. 30130 BENIEL (MURCIA).	74315753Q	1996	BENIEL	B. INMUEBLES URBANOS	11577839	10.929 Pts
MUÑOZ TOVAR, SALVADOR	CTRA. ZENETA A BENIEL, 121. 30130 BENIEL (MURCIA).	74315753Q	1996	BENIEL	B. INMUEBLES RUSTICOS	786	2.157 Pts
PASTOR LOPEZ JOSE	C/. GRAN VIA Nº28 (MULA)	52805700T	1996	MULA	I.VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	5364	808 Pts
PASTOR LOPEZ JOSE	C/. GRAN VIA Nº28 (MULA)	52805700T	1996	MULA	I.VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	5365	6.237 Pts
PASTOR LOPEZ JOSE	C/. GRAN VIA Nº28 (MULA)	52805700T	1996	MULA	I.VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	5366	6.237 Pts
PASTOR LOPEZ JOSE	C/. GRAN VIA Nº28 (MULA)	52805700T	1997	MULA	I.VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	5535	955 Pts
PASTOR LOPEZ JOSE	C/. GRAN VIA Nº28 (MULA)	52805700T	1997	MULA	I.VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	5536	7.371 Pts
PASTOR LOPEZ JOSE	C/. GRAN VIA Nº28 (MULA)	52805700T	1997	MULA	I.VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	5537	7.371 Pts
PEREZ GARCIA, JOSE	C/. ROCASA, 5. 30130 BENIEL (MURCIA).	30999999R	1993	BENIEL	LIQ. CONT. URBANA	11574977	5.515 Pts
PEREZ GARCIA, JOSE	C/. ROCASA, 5. 30130 BENIEL (MURCIA).	30999999R	1993	BENIEL	LIQ. I.B.I. URBANOS	11574977	12.115 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1995	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079709	19.722 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1995	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079760	26.684 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1995	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10084947	17.918 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1996	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079709	20.412 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1996	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079760	27.618 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1996	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10084947	18.545 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1997	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079709	22.339 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1997	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10079760	30.226 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1997	MULA	B. INMUEBLES URBANOS	10084947	20.296 Pts
PROMOCIONES INMUBA, S.A.	ORTEGA RUBIO, 21, MULA	A30043020	1997	MULA	BASURAS	11915	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1995	CALASPARRA	BASURAS	11916	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1995	CALASPARRA	CANALONES	34208	704 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1995	CALASPARRA	I. VEHICULOS TRACCION	136902	6.860 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	BASURAS	11911	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	BASURAS	11912	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	BASURAS	11913	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	BASURAS	11914	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	BASURAS	11915	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	BASURAS	11916	1.510 Pts
ROBLES GARCIA, ANTONIO	C/. HIGINIO GARCIA, 22. 30420 CALASPARRA (MURCIA).	23160118S	1996	CALASPARRA	B. INMUEBLES URBANOS	10337695	3.311 Pts
ROMERA MARTINEZ, JOSEFA	PLZA. MIGUEL MARIN, 6 - 3. 30850 TOTANA (MURCIA).	23201781W	1993	ALEDO	B. INMUEBLES URBANOS	6272	2.730 Pts
RUBIO HERNANDEZ JOSE ANGEL	C/ BLAYA, 3 MULA(MURCIA)	27432630R	1997	MULA	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	6271	1.638 Pts
RUBIO HERNANDEZ JOSE ANGEL	C/ BLAYA, 3 MULA(MURCIA)	27432630R	1997	MULA	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	6056	2.310 Pts
RUBIO HERNANDEZ JOSE ANGEL	C/ BLAYA, 3 MULA(MURCIA)	27432630R	1996	MULA	I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	6055	1.386 Pts

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

11063 Notificación embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito a diversos deudores.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indevidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, n.º 2, de Murcia, para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legal desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 24 de julio de 1998.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

			FECHA						
APellidos y Nombre	Dirección	Municipio	DNI/CIF.	Expediente	Embargo	Entidad de Depósito	Importe		
Burotic Comunicación Tecnología S.A.	CL SELVA DEL MAR Nº48	BARCELONA	A58305277	8860/95	18/06/98	BANCA JOVER	0 Pts		
Fernandez Lopez Juan Carlos	C/ HISTORIADOR JUAN TORRES Nº16 «ED LAGO»	MURCIA	27471005N	12285/95	27/02/98	CAJA DE AH. Y M.P. DE MADRID	24.181 Pts		
Gomez Pavon Haya Pedro Luis	AV. DE EUROPA Nº14 (POZUELO DE ALARCON)	MADRID	50416050G	9258/95	18/06/98	CAJA AH. Y PENSIONES DE BARCELONA	0 Pts		
Martinez Marcos Guillermo	PZ DE LOS APOSTOLES Nº18 2ºI	MURCIA	22458059P	12102/95	6/07/98	BANCO DE SANTANDER	0 Pts		
MURCIA AVILES JESUS	FLORIDABLANCA Nº75-2º	MURCIA	27434730P	15882/95	14/07/98	CREDIT LYONNAIS ESPAÑA S.A.	0 Pts		
NICOLAS GARCIA EUSTAQUIO	CL SAN ANTONIO Nº53 (BENIAJAN)	MURCIA	22197505K	14872/95	10/07/98	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	49.304 Pts		
PASTOR LOPEZ JOSE	C/ GRAN VIA Nº28	MULA	52805700T	3972/91	1/09/97	CAJA RURAL DE ALMERIA	0 Pts		
PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES CABABA S.A.	C/ JUAN FERNANDEZ, 1	CARTAGENA	A30631048	6054/92	8/07/98	BANCO DE MURCIA	6.617 Pts		
ROYAL TRANS. S.L.	C/ MAYOR, 315 EL RAAL	MURCIA	F30207468	363/92	13/05/98	BANCO DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0 Pts		
S.A.T. BELLA VISTA	CTRA DE NIJAR-ALQUIAN KM 7.7	ALMERIA	F04029898	7632/95	29/06/98	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	0 Pts		
SANCHEZ REX DOLORES	CL PUXMARINA Nº2 BJ	MURCIA	22369921Y	16825/95	14/07/98	CITIBANK ESPAÑA S.A.	0 Pts		
TRANSPORTES DODERO S.L.	CL PRIMERO DE MAYO Nº4 (VALENCIA)	SILLA	B46380226	7639/95	29/06/98	BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	0 Pts		
VICTOR ASOCIADOS S.A.	ED. AH RINCON LATINO Nº1 (LA MANGA)	CARTAGENA	A30126643	16027/95	17/06/98	BANCO DE SANTANDER	0 Pts		

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11059 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/98/0035.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación del firme en la Ctra. 17-B.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 125 de 2 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.337.767 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7-7-1998.

b) Importe de adjudicación: 15.200.000 pesetas.

c) Contratista: Nombre: Jofelor, S.L. Nacionalidad: Española.

Murcia, 7 de julio de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11078 Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Sancionadores.

Por el presente se hace saber a don Jesús Antonio Gómez y otra, cuyo último domicilio conocido es Era Alta, Murcia, calle Alcantarillas, 25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se ha incoado expediente sancionador por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, con la referencia 62/96, siendo nombrado instructor don Julio Vizuite Cano y en base al siguiente pliego de cargos:

CARGOS: No dedicar la vivienda sita en Alcantarilla, calle San Sebastián, amparada por el expediente de construcción 30-1-8.142/92, para cuya adquisición obtuvieron la ayuda económico personal 959/93, a domicilio habitual y permanente, al haberla transmitido dentro de los cinco años contados desde la concesión de la ayuda.

Infracción tipificada en el artículo 56 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, como falta muy grave y sancionada por el artículo 8 del Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, con multa de 250.000 pesetas a 1.000.000 de pesetas y demás sanciones establecidas por el artículo 155 del Decreto 2.114/1968.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Murcia a 9 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11058 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 17/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reposición de marras en el monte número 52 del C.U.P. denominado Cabezo del Sastre, en el T.M. de Fortuna.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 4 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.073.957 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de junio de 1998.

b) Contratista: Romar Explotaciones Forestales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.925.000 pesetas.

Murcia a 30 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Murcia. Inspección

10846 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1.992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: SOLEDAD IZQUIERDO HERNÁNDEZ.

NIF: 27.436.234-V

Domicilio fiscal: C/ MANUEL GUILLÉN 3-I. MURCIA.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en C/ Acisclo Díaz, 5A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

- I.V.A : 1993 a 1995, ambos inclusive.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 10 de julio de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días), al teléfono 361100 Extensión 1521, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 10 de julio de 1998. El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Murcia. Inspección

10844 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ

Domicilio fiscal: C/ BARÓN DEL SOLAR, 66. JUMILLA.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en C/ Acisclo Díaz, 5A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

- I.V.A : 1994 a 1996, ambos inclusive.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 10 de Julio de 1998. El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso Del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Murcia. Inspección

10845 Notificación a contribuyente.

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5 A, piso 1.º, Despacho 8, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

SUJETO PASIVO: RAÚL L. NAVARRO SÁNCHEZ, S.A.

CIF: B30008932.

DOMICILIO: Cr. Atalayas, 2.

CONCEPTOS Y EJERCICIOS: I.V.A. años: 1996. Sociedades: 1996.

Se le comunica que se interrumpe la prescripción del concepto y periodos impositivos señalados.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Murcia. Inspección

10842 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

- Sujeto Pasivo: CAVECAM S.L., NIF: B-30284525.

- Domicilio Fiscal: Avda. Constitución, 10. 30008-MURCIA.

- Documentación: Acta de disconformidad número A02-70039052, incoada por el concepto I.V.A., periodo 1995.

Se le comunica igualmente, que a partir del presente acuerdo comienza el período de alegaciones, que se fija en quince días hábiles a partir de la publicación del presente

anuncio, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la C/ Acisclo Díaz 5A de Murcia.

Igualmente se comunica a través del presente anuncio la iniciación del expediente sancionador por infracción grave.

El instructor pone en conocimiento del obligado tributario que éste cuenta con el plazo de los quince días siguientes a la recepción de esta comunicación para presentar las alegaciones que tenga por conveniente en relación con el presente expediente que salvo comunicación ulterior en contrario, deberá comparecer, por sí o debidamente representado, a los quince días de la publicación en el BORM, en las oficinas de esta Inspección sitas en C/ Acisclo Díaz, 5 A, de Murcia al objeto de recibir la propuesta de resolución que se formule. Asimismo queda advertido el obligado tributario que si en el plazo indicado no presenta alegaciones ni surgen elementos nuevos, la propuesta de resolución a que se refiere el párrafo anterior podrá fundamentarse en las consideraciones del expediente sancionador, pudiendo contener como propuesta de sanción la que en el mismo consta.

Murcia, 9 de Julio de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Murcia. Inspección

10841 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto Pasivo: EXCAVACIONES Y TRANSFORMACIONES DE PLIEGO, S.L.

CIF:B-30337596.

Domicilio: C/ Espuña, 1. 30176.-PLIEGO.

Documentación: Acuerdo correspondiente al Acta de Disconformidad n.º A02-70007936, y Talón de Cargo con n.º de justificante 309801016539X.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o bien Reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntario para el ingreso correspondiente, según establece el art. 20 del Reglamento General de Recaudación (Real-Decreto 1684/90 de 20 de Diciembre).

En Murcia, a 9 de Julio de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Murcia. Inspección

10843 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto Pasivo: FERCIMUR, S.L. N.I.F. B30447015.

Domicilio fical: Magdalena, número 34, Ceutí.

Documentación: Acuerdo correspondiente al Acta de Disconformidad n.º A02-70009372 por el concepto de I.V.A., periodo 1995 y 1996, correspondiéndole justificante de ingreso número 309801016538A.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o bien Reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria para el ingreso correspondiente, según establece el art. 20 del Reglamento General de Recaudación (Real-Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre).

En Murcia a 9 de julio de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria Delegación de Cartagena

10840 Notificaciones de liquidaciones en vía de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentando la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyo concepto, importe y titular se especifican en el Anexo a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de Recaudación de la A.E.A.T., de Cartagena, sita en la calle Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 18 de junio de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CARTAGENA
DELEGACIÓN: CARTAGENA. NÚM. EMI.: 98.3.1.13.002.

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22969943G CAJA ALCARAZ MARIA CARMEN CL/ SAN LUIS-POZO ESTRECHO, 7 CARTAGENA B30684898	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A5160097010002396	1,254	23/03/98
B30684898 CONTENEDORES ASTESA, SL PS/ DARSENA-ED G SOL-LA MANGA CARTAGENA B30650451	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800006831	2,225	15/01/98
B30650451 LAMIAMAMMA, SL CL/ RAMON Y CAJAL, 6; BJ CARTAGENA 22804627N	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:3T	A5160097530015285	7,480	09/01/98
22804627N MARTINEZ CAPARROS FRANCISCO CL/ ALHAMBRA-ED GRANADA, 2; 2- CARTAGENA 22958546S	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. POR AUTOTAXIS	A5160097800001815	1,242	15/01/98
22958546S MUÑOZ FERNANDEZ APOLONIA CL/ JULIO GONZALEZ POLA, 1; 4- CARTAGENA	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100006189	645	16/02/98

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE MURCIA
DELEGACION: CARTAGENA NUM. EMI.: 98.3.1.13.002

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
A30651210 ARIDOS DE FORTUNA, SA CL/ JUAN FERNANDEZ, 1; 2 CARTAGENA	CUOTA CAMARA IAE1 9600019747 9630000	S2040096300009614	10,714	16/12/97

A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE CARTAGENA
DELEGACION: CARTAGENA NUM. EMI.: 98.3.1.13.002

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
B30683361 A.M.G. ESTUDIOS DE ARQUITECTUR CL/ PINTOR BALACA, 27 CARTAGENA B30683361	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 97-202	A5160097520005516	3,907	15/01/98
B30683361 A.M.G. ESTUDIOS DE ARQUITECTUR CL/ PINTOR BALACA, 27 CARTAGENA 24216897J	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-202	A5160097520008684	11,269	15/01/98
24216897J ACEDO CUADRADO MOISES CL/ PINTOR PORTELA, 32; 5-D CARTAGENA 22976197W	SANCION TRAFICO 300045586872 MU3840	K1610198045841715	30,000	16/01/98
22976197W ACEDO HEREDIA CARMEN CL/ MONTE BLANCO-LA MANGA, 94 CARTAGENA B30683239	SANCION TRAFICO 300102404990 A 5977A	K1610198047264884	12,000	17/03/98
B30683239 AGROPECUARIA LA PERRITA, SL LG/ FC LA PERRITA-STA ANA ,SN CARTAGENA 22967840V	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800005797	26,082	15/01/98
22967840V AGUILAR GALLEG0 PEDRO CL/ CUBELL-BARRIO DE PERAL, 20 CARTAGENA 22967840V	SANCION TRAFICO 300102586707 A 8560	K1610198046498855	60,000	17/02/98
22967840V AGUILAR GALLEG0 PEDRO CL/ CUBELL-BARRIO DE PERAL, 20 CARTAGENA 22967840V	SANCION TRAFICO 030103404968 A 7324A	K1610198046823146	18,000	17/03/98
22967840V AGUILAR GALLEG0 PEDRO CL/ CUBELL-BARRIO DE PERAL, 20 CARTAGENA 22995201P	SANCION TRAFICO 300102674116 A 8560	K1610198047251409	90,000	17/03/98
22995201P AGUIRRE GONZALEZ ALEJANDRO JOA CL/ TIRSO DE MOLINA, 1; 3-B CARTAGENA 22974445K	SANCION TRAFICO 020041416760 MU8262B	K1610198046152597	24,000	17/02/98
22974445K ALBA SOTO JOSE MARIA CL/ SOLDADO ROSIQUE, 1; 5-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401807709 MU5589B	K1610198045846148	48,000	16/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
23010132N ALBALADEJO SANCHEZ PEDRO BO/ VILLALBA-BLOQUE, 5; 3-IZ CARTAGENA 22889379D	SANCION TRAFICO 300102288940 M 0735F	K1610198046483280	12,000	17/02/98
ALCARAZ BLASCO ANGEL CL/ RAMON Y CAJAL, 14; 6-A CARTAGENA 22889379D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 95-110	A5160097500010288	24,000	15/01/98
ALCARAZ BLASCO ANGEL CL/ RAMON Y CAJAL, 14; 6-A CARTAGENA 22889379D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 95-110	A5160097500010299	24,000	15/01/98
ALCARAZ BLASCO ANGEL CL/ RAMON Y CAJAL, 14; 6-A CARTAGENA 22889379D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 95-110	A5160097500010300	24,000	15/01/98
ALCARAZ BLASCO ANGEL CL/ RAMON Y CAJAL, 14; 6-A CARTAGENA 22889379D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 95-110	A5160097500010310	24,000	15/01/98
22924361P ALCARAZ PEÑA ANDRES CL/ JUAN MARTINEZ-ROCHE, 9 UNION 22940352Z	SANCION TRAFICO 300045667069 M 3690J	K1610198046491661	24,000	17/02/98
ALCARAZ SANCHEZ ANGEL CL/ SAN PABLO ALGAR, 48 CARTAGENA 22980060R	SANCION TRAFICO 300102420763 MU7597A	K1610198047266732	12,000	17/03/98
ALCARAZ SANCHEZ BARTOLOME CL/ DARSENA- EDIF.BAHAMAS ,SN CARTAGENA A30621973	SANCION TRAFICO 300045668440 MU9141B	K1610197045110775	18,000	16/12/97
ALCARAZ SANCHEZ SA CL/ JUAN PABLO-EL ALGAR, 48 CARTAGENA 23004192Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA 96-110	A5160097500008341	6,000	15/01/98
AMADOR MUÑOZ JESUS CL/ LA CEÑA ,SN FUENTE ALAMO 23039325H	SANCION TRAFICO 300401907984 B 3877E	K1610198045859172	24,000	16/01/98
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE CL/ MONTANARO 48 1 ,SN CARTAGENA 23039325H	SANCION TRAFICO 300102628647 MU2127	K1610197045099291	60,000	16/12/97
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE CL/ MONTANARO 48 1 ,SN CARTAGENA 23039325H	SANCION TRAFICO 300102630526 CARECE	K1610197045099544	30,000	16/12/97
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE CL/ MONTANARO 48 1 ,SN CARTAGENA 23039325H	SANCION TRAFICO 300102460219 MU2127	K1610197045100105	60,000	16/12/97
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE CL/ MONTANARO 48 1 ,SN CARTAGENA 23039325H	SANCION TRAFICO 300102288101 CARECE	K1610197045100325	30,000	16/12/97
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE CL/ MONTANARO 48 1 ,SN CARTAGENA 23039325H	SANCION TRAFICO 300102468322 MU2127	K1610198045842848	60,000	16/01/98
AMADOR SANTIAGO PEDRO JOSE CL/ MONTANARO 48 1 ,SN CARTAGENA 23039325H	SANCION TRAFICO 300102344438 MU2127	K1610198046489472	60,000	17/02/98
B30615462 APLICADORES DE IMPERMEABILIZAN PS/ ALFONSO XII-LOS DOLORES, 8 CARTAGENA 12770398Q	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COLOCACION DE AISLAMIENTOS EN EDIFIC	A5160097800003432	276,346	15/01/98
ARAGON PEREZ ALVARO CL/ TIERNO GALVAN, 29, ESC. 2; CARTAGENA 22884309E	SANCION TRAFICO 300402453180 M 1673M	K1610198045841308	24,000	16/01/98
ARDIL AGUERA JOSE CL/ ALFONSO X EL SABIO, 3, ESC CARTAGENA 22985730J	SANCION TRAFICO 300401797777 MU1091	K1610198047250375	30,000	17/03/98
AROCA MUNUERA MARIANO CL/ PIO X-LOS GABATOS, 7 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401873093 MU6451A	K1610197045115758	42,000	16/12/97

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22985730J AROCA MUNUERA MARIANO CL/ PIO X-LOS GABATOS, 7 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045585521 MU03635	K1610198045841341	60,000	16/01/98
22985730J AROCA MUNUERA MARIANO CL/ PIO X-LOS GABATOS, 7 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045585533 MU03635	K1610198045841352	60,000	16/01/98
23211664H ARTERO BENITEZ MARIA CL/ CONCILIACION-LA ALJORRA, 6 CARTAGENA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SIN ESTABL	A5160097800007348	10,557	15/01/98
X1342469M ATMANI,YAHYA LG/ LOS CARLINES-PINILLA ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300046657771 B 3103J	K1610198046485743	60,000	17/02/98
22967246K AZORIN SALAS JOSE GABRIEL CL/ CIRILO MOLINA-BDA V CARID, CARTAGENA	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A5160097700000617	8,454	23/03/98
30786926T BARBERO GOMEZ VICTOR MANUEL CL/ ORENSE, 17; 3 FERROL	SANCION TRAFICO 300401627010 CO2910	K1610198047250870	19,200	17/03/98
22826447M BAS HERNANDEZ ANTONIO CL/ CASTILLO OLITE, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045834302 MU5838A	K1610198045849130	18,000	16/01/98
22917441B BERNABE BERNABE LUIS CL/ SAN MIGUEL 8 ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045663489 Z 1547	K1610198045849723	12,000	17/02/98
22917441B BERNABE BERNABE LUIS CL/ SAN MIGUEL 8 ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045663453 Z 1547	K1610198046491364	30,000	17/02/98
22989011M BERNAL GUILLEN DIEGO CL/ MAYOR-MOLINOS MARFAGONES, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653558 MU4221A	K1610198047247537	60,000	17/03/98
B30698302 BLACHESAN, SL CL/ LECHUZA-POZO ESTRECHO, 30 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800009581	112,154	15/01/98
07433690K BLANCO RIOS HORACIO UR/ NUEVAS SIRENAS-MANGA, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041415160 MU9035	K1610198045432196	48,000	16/01/98
23003075Q BLAYA MARTINEZ JOSE ANTONIO CL/ HUERTO SALAR-SAN FELIX, 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102632900 CARECE	K1610198047243764	24,000	17/03/98
22928474G BLAYA MENDEZ BENITO CL/ LA PAZ, 5; 11-C CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102585612 A 1719A	K1610198047265544	12,000	17/03/98
B30696645 BOHEMIA-PLAYA,SL PZ/ BOHEMIA-LOCAL B-1-MANGA ,S CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.1R CIDA 95-390	A5160097500009606	30,000	15/01/98
22812925F BRAGADO CAMPILLO RAMON CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 33; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402451157 MU4357A	K1610198047241498	36,000	17/03/98
22977250C BUJARDON AZNAR ANTONIO CL/ GOLETA-LOS MATEOS, 6 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102398253 MU0092	K1610198047263443	60,000	17/03/98
23008167W CAI ACOSTA ANGEL BO/ VEREDA SAN FELIX 15 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102628490 MU2915	K1610197045099280	60,000	16/12/97
23210754M CANOVAS GARCIA DIEGO CL/ VENEZUELA-B.HISPANOAMERIC, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 440400922636 MU4551	K1610197045332172	24,000	16/12/97
23013921Y CANOVAS PIERNA DAVID CL/ VIDAL CACERES, 52; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046902868 MU1163B	K1610198047259813	60,000	17/03/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22912387V CANTERA BALDAJO MIGUEL PS/ ALFONSO XIII ,SN CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL OTRAS ATRACC.,SERVICIOS, FUERA ESTAB	A5160097800000814	37,260	15/01/98
22981596L CAPARROS NAVARRO MARIA CORTES PZ/ TENOR MARIO CRUZ, 1; 2-D CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102628982 MU8664	K1610197045099335	30,000	16/12/97
22944225T CAPARROS TORTOSA JUAN MIGUEL CL/ TIERNO GALVAN, 13 CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:3T	A5160097530017848	62,916	23/03/98
22944225T CAPARROS TORTOSA JUAN MIGUEL CL/ TIERNO GALVAN, 13 CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PER:3T	A5160097530017859	56,390	23/03/98
22931794N CARDOSO SAURA ARTURO LG/ HUERTO ALCANTUD-S.FELIX, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045657337 MU2359A	K1610198045848535	18,000	16/01/98
22913482P CARRASCO LOPEZ JOAQUIN CL/ VILLALBA LA LARGA, 22; 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102399580 MU4532	K1610198047263828	60,000	17/03/98
18964796P CARRASCO MENDEZ ANTONIO LG/ MAESTROS-VILLA GINES Y AN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300401786172 CS7744A	K1610198047248550	60,000	17/03/98
22927610Z CARRASCO RUIZ FRANCISCO CL/ PARTIDARIOS, 13 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402450980 MU2714A	K1610198047241410	24,000	17/03/98
22381116T CARRILLO SANCHEZ JOSE CM/ VIEJO POZO ESTRECHO, 166 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102403509 MU9119A	K1610198045855542	12,000	16/01/98
23001488Q CASANOVA ROMERO JOSE LG/ BDA VILLALBA-BLQ, 3, ESC. CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045669704 MU7049	K1610198047258559	42,000	17/03/98
22959548M CASANOVA ZAMORA ANGEL CL/ MARTIN ILLESCAS-S.J.OBRER, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046691766 MU8396B	K1610198047254214	30,000	17/03/98
22968765E CASCON GARCIA JESUS M CL/ VIRGEN DE LA CABEZA, 25 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045832986 MU6194	K1610198045848865	60,000	16/01/98
22968765E CASCON GARCIA JESUS M CL/ VIRGEN DE LA CABEZA, 25 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045832998 MU6194	K1610198045848876	18,000	16/01/98
22965550G CASTILLO PARRILLA SANTIAGO AV/ REINA VICTORIA, 23, ESC. 3 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA 96-300	A5160097500007142	6,000	15/01/98
00116778F CATAÑO MORENO FROILAN CL/ SAN VICENTE, 1; 2-B UNION	SANCION TRAFICO 300402436831 MU6603	K1610198047239452	24,000	17/03/98
22398793J CATARINEU GUILLEN TEODORA CL/ SEGURA - V. ESCOMBRERAS, 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401905872 MU1537	K1610198045858688	36,000	16/01/98
22858064C CEGARRA ACOSTA HILARIO CR/ PATOJOS-CANTERA, 22 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800008283	56,077	15/01/98
A30614119 CERAMICA SAN FRANCISCO DEL ALG PJ/ JOSE-ALGAR ,SN CARTAGENA	TRABAJO	M1900397510003180	300,000	19/01/98
23021050M CEREZO TEBAR PEDRO JOSE CL/ TROVERO AMBROSIO MTNEZ 6 , UNION	SANCION TRAFICO 300102633023 CARECE	K1610198046482806	12,000	17/03/98
26732711H CERRATO LOPEZ FERNANDO CL/ MUDO, 4; 1-C UNION	SANCION TRAFICO 030045250921 A 1576D	K1610198046167271	18,000	17/02/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22864277T CERVERA TORRE LUIS ALBERTO CL/ MIO CID, 9 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL OTRAS ATRACC.,SERVICIOS, FUERA ESTAB	A5160097800003784	7,260	15/01/98
F30713986 CINSE COOP DE INSTALACIONES EL CR/ NACIONAL 301-KM 437,5-NAV, CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL INSTALACIONES TELEFONICAS	A5160097800003817	54,772	15/01/98
23041867F CLARES GARITA DANIEL CL/ SERRETA 8 SEGUNDO ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102628090 CARECE	K1610197045099269	30,000	26/12/97
23041867F CLARES GARITA DANIEL CL/ SERRETA 8 SEGUNDO ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102469983 CARECE	K1610198045842969	30,000	16/01/98
23041867F CLARES GARITA DANIEL CL/ SERRETA 8 SEGUNDO ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102630514 CARECE	K1610198046482586	30,000	17/02/98
23041867F CLARES GARITA DANIEL CL/ SERRETA 8 SEGUNDO ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102632638 J 7416	K1610198046482751	60,000	17/03/98
22921616T CLEMENTE ALIAGA PEDRO AV/ ROLDAN-LA LOMA CANTERAS ,S CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045664585 B 9603I	K1610198046491485	18,000	17/02/98
22983003T CLEMENTE BAÑO, RAMON CL/ ORQUIDEA-B CONCEPCION, 42 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045681145 MU9974A	K1610197045112601	18,000	16/12/97
B30670202 COESUR, SL CL/ HOSPITAL-LOS BARREROS, 47 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 460047523907 MU4940A	K1610198046740570	18,000	17/02/98
22910824H COLMENA PINEDA JOSE PS/ ALFONSO XIII, 23, ESC. E; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402430981 MU9456A	K1610198047267810	36,000	17/03/98
23005596F CONESA CONTRERAS JAVIER CL/ RONDA FERROL ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046658209 MU9601B	K1610198046485842	12,000	17/02/98
23018034W CONESA MELGAREJO JUAN JOSE CL/ BLANCA VIÑECLAS-600-BLOQ, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045830280 CARECE	K1610198047256095	12,000	17/03/98
B30688949 CONESA NIETO, SL CL/ RONDA, 5; 4-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045587232 MU6429	K1610198046482454	54,000	17/02/98
B30606214 CONSTRUCCIONES JOCA SL CL/ SAN LUCAS-ALJORRA, 31; B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 460047488336 MU3889A	K1610197045361146	30,000	16/12/97
B30691646 CONSTRUCCIONES PAPESAN, SL CL/ PIÑERO-EL ALGAR, 50 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.1R CIDA 95-190	A5160097500009595	30,000	15/01/98
B30684898 CONTENEDORES ASTESA, SL PS/ DARSENA-ED G SOL-LA MANGA CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102485083 MU8194	K1610198045844322	54,000	16/01/98
B30684898 CONTENEDORES ASTESA, SL PS/ DARSENA-ED G SOL-LA MANGA CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045581254 MU4577A	K1610198046481827	18,000	17/02/98
B30684898 CONTENEDORES ASTESA, SL PS/ DARSENA-ED G SOL-LA MANGA CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045296810 MU8194	K1610198046488625	30,000	17/02/98
22968464C COTES BALLESTEROS, MANUEL DOMI CL/ FERRERO VELASCO, 26, ESC. S PEDRO PINA	SANCION TRAFICO 300045589101 MU1223	K1610198045841935	19,200	16/01/98
23024118Z DE HARO GOMEZ FRANCISCO JAVIER CL/ JUAN FERNANDEZ 63 1 C ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046831734 CARECE	K1610198047248439	18,000	17/03/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22973535P DE JUAN GARCIA, JUAN CARLOS CL/ ALCALA GALIANO-B PERAL, 16 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401719596 GC5793A	K1610198047266358	36,000	17/03/98
22994757R DE LA TORRE GARCIA, SANTIAGO CL/ OCEANO PACIFICO-SAN ANTON, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401669878 MU8324A	K1610197045111138	24,000	16/12/97
23029239Y DIAZ GABARRE ARTURO CL/ D MATIAS 15 I ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102397480 M 9649D	K1610198045854706	60,000	16/01/98
02881364Q DIAZ GARCIA CRISTINA CL/ FRANCISCO DE BORJA, 6; 4-D CARTAGENA	SANCION TRAFICO 280120240062 M 7830G	K1610198047188698	30,000	17/03/98
22896411A DIAZ MONTESINOS PEDRO CL/ GENERAL BARCELO BO CONCEP, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102467536 MU7348	K1610197045100776	30,000	16/12/97
22919753T DIAZ ROS MARIA TERESA CL/ SOLDADO ROSIQUE, 4; 1-C CARTAGENA	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A5160097700000265	11,004	23/03/98
22800483P DIAZ RUIZ DOLORES CL/ ESCAÑOS-APARECIDA, 4 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMATICAS	A51600978000008866	7,452	15/01/98
22910544Z DOTES DE LA CRUZ PURIFICACION CL/ DE LA MORENETA, 21 UNION	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	A51600975000009970	65,394	15/01/98
22950811P EGEA GARCIA FULGENCIO CL/ SOLDADO ROSIQUE, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401818434 M 6811P	K1610198047253730	24,000	17/03/98
22948466D EGEA SANCHEZ PEDRO CL/ REAL, 40; 6-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 120042493443 CARECE	K1610198046300195	18,000	17/02/98
X1199795T EL ANSSARI, RAHHAL CL/ GRILLOS-LOMAS ALBUJON, 22 CARTAGENA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLE	A51600978000000352	53,342	16/12/97
X2080762K EL FATTAH MOHAMED PZ/ PLZA MELILLA 8 ,SN UNION	SANCION TRAFICO 300102466611 MU9910	K1610197045100677	30,000	26/12/97
X2080762K EL FATTAH MOHAMED PZ/ PLZA MELILLA 8 ,SN UNION	SANCION TRAFICO 300045658408 MU9910	K1610198045848766	30,000	16/01/98
B30672919 ELECTRO SANCHEZ DE CARTAGENA, CL/ PARTICULAR GRAL MOLA, 19 CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON LIQUIDACION POR FALTA DE INGRESOS	A51600954100000091	46,540	16/02/98
E30706428 ELECTRYSERV, CB CL/ ZAFIRO-URB MEDITERRANEO, 1 CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:3T	A5160097530016858	199,392	15/01/98
76141416P ESPINOSA RUIZ JESUS CL/ NAZARET, 35 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046671524 MU4771B	K1610198047250672	18,000	17/03/98
22975262X ESTUDILLO NIETO FRANCISCO LG/ BARRIADA VILLALBA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046650831 MU1911B	K1610198047246800	18,000	17/03/98
22972703G EULOGIO BLAZQUEZ JAVIER CL/ MAZARRON, 3 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 96-131	A51600975000006460	17,617	15/01/98
B30657100 EUROCOMERCIAL DEL MINUSVALIDO, GV/LAMANGA-EDIF.COSTAMANGA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 080125844325 MU0661A	K1610198045561985	24,000	16/01/98
23028377H FERNANDEZ CORTES CARLOS CL/ PUYOLA 15 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045580225 CARECE	K1610198045840593	30,000	16/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22923534D FERNANDEZ ESCARABAJAL PEDRO AV/ AMERICA, 10; 6-D CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.1R CIDA 95-190	A5160097500009408	30,000	15/01/98
23039446R FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ CANTE LAS MINAS, 12, ESC. UNION	SANCION TRAFICO 300046874484 CARECE	K1610198046490286	30,000	17/02/98
23039446R FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ CANTE LAS MINAS, 12, ESC. UNION	SANCION TRAFICO 300046874745 CARECE	K1610198046490352	30,000	17/02/98
23039446R FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO CL/ CANTE LAS MINAS, 12, ESC. UNION	SANCION TRAFICO 300046874757 CARECE	K1610198046490363	18,000	17/02/98
23035889D FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE CL/ COVADONGA 3 D J M PUERTA , CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102631117 CARECE	K1610197045099610	30,000	26/12/97
23040472S FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CL/ SAN CRISPIN 1 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102620818 CARECE	K1610198045840549	30,000	16/01/98
22859894X FERNANDEZ MEROÑO JOSE M CL/ SAGASTA, 34, ESC. 0; 8-0 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401832601 M 2867S	K1610198047257162	60,000	17/03/98
22996212F FERNANDEZ MOÑINO PEDRO CL/ PISOS NUEVOS-BDA 600 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401910788 MU6521A	K1610198046501033	24,000	17/02/98
03785369Y FERNANDEZ MOLINA FELIPE CL/ VILLA MORA-LOS BARREROS, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401902032 MU2106A	K1610197045121654	24,000	16/12/97
22973930N FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO CL/ NUEVA, 13 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 160402834550 MU8400B	K1610198047041200	36,000	17/03/98
23019197S FERNANDEZ SANTIAGO SEBASTIAN CL/ QUINTANA, 21 UNION	SANCION TRAFICO 300046979440 M 3553G	K1610198047242895	60,000	17/03/98
31361298Q FERNANDEZ TAVIEL DE ANDRADE GU CL/ DUQUE, 11 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653984 B 0908N	K1610198045843673	30,000	16/01/98
27456663E FERNANDEZ TORRES JUAN CL/ QUINTANA, 21 UNION	SANCION TRAFICO 300047001642 MU0324	K1610198047247548	12,000	17/03/98
22924312M FERNANDEZ VILLAMIL GIMENEZ JOS CL/ ANGEL MORENO, 5 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102397789 SE5201A	K1610198045854783	60,000	16/01/98
A30625586 FINCA EL INGLES SA CL/ JUAN FERNANDEZ, 1; 2 CARTAGENA	IMPAGO TASA 19.07	M1900397510001815	12,000	19/01/98
A30625586 FINCA EL INGLES SA CL/ JUAN FERNANDEZ, 1; 2 CARTAGENA	IMPAGO TASA 19.07	M1900397510001826	12,000	19/01/98
34922432Z FOLGOSO PALOMANES MANUEL CL/ FUTBOL-U.LIMONAR-CANTERAS, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045830898 MU8370B	K1610198045848491	12,000	16/01/98
A0062018G FORTUNAL PROPERTIES LIMITED LG/ MIRADORES LA MANGA CLUB, 4 CARTAGENA	100190 IMP SOC B INM ENT NO RESIDENT IMPUESTO BIENES INMUEBLES (MOD.213)	A5160097150001332	138,198	15/01/98
22965437Y FRAGA GALINDO JESUS CL/ CASTILLO OLITE, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020401240405 B 2870O	K1610198046795085	24,000	17/03/98
22984431W FRIGARD HERNANDEZ MARIA LUISA PZ/ DEL AYUNTAMIENTO 7 1 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046654563 MU9432A	K1610198047247735	18,000	17/03/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
A30625669 FRIGOSOL SA CL/ DUQUE, 11 CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:4T	A5160098540000020	202,220	23/03/98
A30625248 FRIO SUR SA CL/ MENORCA, 8 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041551080 MU0695	K1610198046798693	12,000	17/03/98
22901444E FRUTOS SAURA JUAN JOSE CL/ SAN JOSE-LOS DOLORES, 18 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401913650 MU9017A	K1610198047269670	36,000	17/03/98
23004472X FUENTES FERNANDEZ JOSE CL/ NUEVO TRAZADO, 15 UNION	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000273	40,654	16/02/98
22895513W FUENTES JIMENEZ GINES CL/ ARIAS-LOS DOLORES, 21 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045430112 MU4122A	K1610197045101315	18,000	16/12/97
22895513W FUENTES JIMENEZ GINES CL/ ARIAS-LOS DOLORES, 21 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045712580 MU4122A	K1610198047265071	18,000	17/03/98
22985892Z GALLARDO MORENO FRANCISCO BENI CL/ TORRIJOS, 28 UNION	SANCION TRAFICO 300045656850 MU5503A	K1610198046490418	45,000	17/02/98
22958959Z GALLART MORELL ANTONIO CS/ DEL SALVADOR-P ESTRECHO ,S CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102621331 CARECE	K1610197045098532	12,000	16/12/97
22958959Z GALLART MORELL ANTONIO CS/ DEL SALVADOR-P ESTRECHO ,S CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102621343 CARECE	K1610198045840571	30,000	16/01/98
22991889P GALLEGO MARTINEZ JOSE JULIAN CL/ BDA PESCADORES-S LUCIA, 5 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-100	A5160097500011905	106,938	15/01/98
22952577A GARCIA AVILES BERNARDO CL/ NUEVA-LOS BARREROS, 9 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 94-101	A5160097500012917	85,717	16/02/98
22913076Q GARCIA CARREÑO PLAZAS ANTONIO CR/ MAZARRON-MO MARFAGONES-KM, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045684640 MU0862A	K1610198045851692	18,000	16/01/98
22947441L GARCIA FUENTES JOSE LG/ EL PALMERO LA GUIA, 20 CARTAGENA	IMPAGO TASA 19.07	M1900397510002563	30,000	19/01/98
22947441L GARCIA FUENTES JOSE LG/ EL PALMERO LA GUIA, 20 CARTAGENA	IMPAGO TASA 19.07	M1900397510002651	30,000	19/01/98
22947441L GARCIA FUENTES JOSE LG/ EL PALMERO LA GUIA, 20 CARTAGENA	IMPAGO TASA 19.07	M1900397510002662	30,000	19/01/98
75092369Z GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO LG/ LA ROCHA-LA APARECIDA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 230102548384 M 6664A	K1610198045741670	60,000	16/01/98
08686189D GARCIA HERRERO MANUEL CL/ ISAAC ALBENIZ, 2; 2-B UNION	SANCION TRAFICO 300401889945 MU4641B	K1610198045856763	24,000	16/01/98
22903352K GARCIA HIDALGO MANUEL CL/ RONDA, 44 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102622918 MU0586A	K1610198047241047	12,000	17/03/98
22947597Z GARCIA MALDONADO PEDRO CL/ RIEGO, 23 UNION	SANCION TRAFICO 300046874502 MU0802B	K1610198047256172	18,000	17/03/98
22947597Z GARCIA MALDONADO PEDRO CL/ RIEGO, 23 UNION	SANCION TRAFICO 300046874990 MU0802B	K1610198047256293	18,000	17/03/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22998893C GARCIA MENDOZA ANDRES CL/ MONTSENY-DOLORES, 10 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046635544 MU8331A	K1610198047243930	12,000	17/03/98
21356965Q GARCIA MUÑOZ JOSE BO/ SAN GIL, 3; 1-C UNION	SANCION TRAFICO 030044825740 J 2950	K1610198046167403	18,000	17/02/98
23012137Q GARCIA NIETO MARIO MATEO CL/ SAN BRUNO 1 3 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046747553 CARECE	K1610198046496193	30,000	17/03/98
22998717M GARCIA PEREZ AGUSTIN CL/ JARA, 2; 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041640750 B 7793F	K1610197043870547	60,000	02/12/97
22826529H GARCIA ROMERO DAMIANA CL/ LIZANA, 26 CARTAGENA	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000834	40,405	16/02/98
22954021K GARCIA VALLE EMILIO PZ/ SAN GIL, 13; 1-B UNION	SANCION TRAFICO 050041697666 B 3189E	K1610197044757796	162,000	16/12/97
22954021K GARCIA VALLE EMILIO PZ/ SAN GIL, 13; 1-B UNION	SANCION TRAFICO 050041697782 B 3189E	K1610197044757830	30,000	16/12/97
22973059S GARCIA VERA ANDRES CL/ PARAGUAY, 20 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102462496 MU8664	K1610198046483224	30,000	17/02/98
34087963P GARZARAIN GARCIA GABRIEL CL/ PINTOR BALACA, 38; 1-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 310042974657 SS2199A	K1610198045861780	18,000	16/01/98
22932114X GIL LOPEZ GABRIEL CL/ EL ANGEL-ROCHE, 15 UNION	SANCION TRAFICO 030044952269 MU2883A	K1610198045451204	30,000	16/01/98
22934926Q GIMENO QUESADA ANGEL CL/ TIRSO DE MOLINA, 10 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401633082 MU1886	K1610197045105550	36,000	16/12/97
B30658876 GINES RAJA E HIJOS, SL CL/ MAYOR-ALUMBRES, 36 CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:2T	A5160097530012766	114,275	23/03/98
22938185D GOMEZ GARCIA JUAN ROSENDO CL/ GENERAL ORDOÑEZ, 3; 1-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 160402138843 MU7243A	K1610197044934270	24,000	16/12/97
22964200B GOMEZ NAVARRO LORENZO CL/ LA PAZ, 2; 7-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045549693 M 8810J	K1610198046499295	18,000	17/02/98
22911627Q GONZALEZ BERENGUEL JOSE CL/ LEALTAD, 16 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 040101296801 CARECE	K1610198045464239	12,000	16/01/98
22978007H GONZALEZ DIEZ JESUS CL/ SAN BASILIO, 6; 12-IZ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401880474 A 3221D	K1610198046497161	19,200	17/02/98
22963296G GONZALEZ GONZALES MARIA EUGENI CL/ ZORZAL-P ESTRECHO, 9 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402430919 MU1564B	K1610198046500824	24,000	17/02/98
22900566H GONZALEZ GONZALEZ GREGORIO CR/ MEDIA SALA, 40 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 180102641451 V 2175A	K1610198047052903	18,000	17/03/98
22979647W GONZALEZ NAVARRO JOSE VICENTE CL/ FENICIA-BDA.SAN GINES, 9; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401778266 MU7559A	K1610198047246745	36,000	17/03/98
22934488S GONZALEZ PUMARIEGA ALABART CAR CL/ MURALLA DEL MAR, 7; 4-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402453609 MU7459B	K1610198047242356	36,000	17/03/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22971516J GONZALEZ REYES BLAS CL/ GRECIA-BDA SAN GINES, 19 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045407904 MU9710	K1610197045098785	30,000	16/12/97
22338783X GUILLEN MORENO FRANCISCO CL/ ESPINAR, 7 FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045668244 M 8168E	K1610198046491837	18,000	17/02/98
22973210M GUILLLEN HURTADO FRANCISCO JOSE CL/ PINTOR PORTELA, 32; 8-DR CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041661194 MU0997	K1610197044710441	18,000	16/12/97
22973210M GUILLLEN HURTADO FRANCISCO JOSE CL/ PINTOR PORTELA, 32; 8-DR CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102399440 MU0997	K1610197045116650	60,000	16/12/97
22973210M GUILLLEN HURTADO FRANCISCO JOSE CL/ PINTOR PORTELA, 32; 8-DR CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041661200 MU0997	K1610198046154478	60,000	17/02/98
23026108A GUILLLEN SANTIAGO, JOSE CL/ LIZANA, 9; 1-IZ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102627928 MU2364A	K1610197044351830	60,000	02/12/97
22914414C GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO CL/ MENDEZ NUÑEZ, 32, ESC. B; UNION	SANCION TRAFICO 300046657000 MU8527	K1610198047248274	12,000	17/03/98
22914414C GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO CL/ MENDEZ NUÑEZ, 32, ESC. B; UNION	SANCION TRAFICO 300045657507 B 3849F	K1610198047256403	30,000	17/03/98
23001457P HERNANDEZ ANDREU JUAN CARLOS CL/ CALERA-BO PERAL, 37 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045657830 MU1730A	K1610197045109103	60,000	16/12/97
22910960Q HERNANDEZ FLORES RAFAEL CL/ LA PARROQUIA-LO CAMPANO ,S CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045754616 SE4576B	K1610198047241014	18,000	17/03/98
22322999G HERNANDEZ INIESTA JESUS LG/ LONJA ,SN CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA 95-100	A5160097500014413	27,611	15/01/98
22961026B HERNANDEZ PEREZ EZEQUIEL CL/ CARMEN, 66; 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102631970 V 3629A	K1610198047243533	60,000	17/03/98
23033974A HERNANDEZ PEREZ PEDRO CL/ GRECIA 2 BJ BDA SAN GINES CARTAGENA	SANCION TRAFICO 309045478426 MU2164	K1610197045107937	60,000	26/12/97
22993413Z HERNANDEZ ROCA ENCARNACION CL/ MANUEL WSSEL DE GUIMBARDA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401877104 MU9640B	K1610197045116550	24,000	16/12/97
22951593P IGLESIAS MARTIN OSCAR CL/ ANTONIO OLIVER, 9; 2-D CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046870703 MU2990A	K1610198047255556	12,000	17/03/98
A30631584 IMPERMEABILIZACIONES DEL SURES CL/ SEBASTIAN FERINGAN, 7 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020041551108 MU6601A	K1610197044710947	12,000	16/12/97
23021834F INIESTA BERRUEZO ROQUE CL/ JOAQUIN COSTA 1 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046657060 CARECE	K1610198045843960	12,000	17/02/98
B30690242 INTERIORISTAS Y CONSTRUCTORES CL/ SUBMARINO-B.PERAL, 1 CARTAGENA	100128 SOCIEDADES SANCION PARALELA A ING.DESC.CUOTA 94-201	A5160097500009925	79,408	15/01/98
B30697288 J.B. ALIMENTACION, SL CL/ JUAN FERNANDEZ-MERCADO, 19 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-110	A5160097520008442	7,284	15/01/98
42962628P JAQUEN BAUZA JOSE ANTONIO CL/ REINA VITORIA EUGENIA, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 440400920287 MU8264A	K1610198046701035	48,000	17/02/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
B30703433 JARA 18, SL CL/ JARA, 18 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.FUE.PLAZ 95-300	A5160097500010057	6,000	15/01/98
B30703433 JARA 18, SL CL/ JARA, 18 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.FUE.PLAZ 95-300	A5160097500010068	6,000	15/01/98
B30689756 JEANNERET, SL LG/ PARAJE LO COBACHO-EL ALGA CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 95-110	A5160097520007551	8,519	15/01/98
22967630Z JEREZ FERNANDEZ CARLOS JAVIER CL/ SALADO-BO J MARIA LAPUERT, CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PER:3T	A5160097530017705	11,942	09/01/98
22974329C JEREZ URREA FELIPE LG/ LOS CANOVAS-FUENTE ALAMO, FUENTE ALAMO	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000823	79,205	16/02/98
22985806C JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO PZ/ ANTON MARTIN-ENSANCHE, 1; CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 96-131	A5160097500006471	11,082	15/01/98
22930098H JIMENEZ JIMENEZ JULIO CL/ FENICIA, 5; 3-C CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS DEV/ING.DES.CUO. 94-101	A5160097500005338	14,345	15/01/98
22894590E JIMENEZ MARTINEZ DOMINGO CL/ SAN VICENTE LA, 4 UNION	SANCION TRAFICO 300045486932 AL0785	K1610198045849294	18,000	17/02/98
23027591Z JIMENEZ MATEO FRANCISCO PZ/ REGISTRO, 4 UNION	SANCION TRAFICO 300046874988 CARECE	K1610198047256282	18,000	17/03/98
33404574H JIMENEZ NAVARRO JUAN PEDRO CL/ CIUDAD MAR, 10; 2-5 SAGUNT	SANCION TRAFICO 300201963219 V 9998F	K1610198046486150	36,000	17/02/98
23005404E JOSE MARTINEZ SANTIAGO CL/ ESPINAR ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045656588 CARECE	K1610198046490308	30,000	17/03/98
23005404E JOSE MARTINEZ SANTIAGO CL/ ESPINAR ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045661882 CARECE	K1610198046491177	12,000	17/03/98
G30707947 JUAN CARRASCO, SCP PR/ ANGEL BRUNA, 14 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800001089	56,077	15/01/98
X0264462P KOTOUGLOY GEORGIOS CL/ JUAN FERNANDEZ, 4; 3-C CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653947 J 5159	K1610198045843662	18,000	16/01/98
X0264462P KOTOUGLOY GEORGIOS CL/ JUAN FERNANDEZ, 4; 3-C CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653923 J 5159	K1610198046485204	60,000	17/02/98
A0062542F KUBLAI INVESTMENTS LIMITED LG/ MIRADORES-MANGA CLUB 438 , CARTAGENA	100190 IMP SOC B INM ENT NO RESIDENT IMPUESTO BIENES INMUEBLES (MOD.213)	A5160097150000936	384,275	15/01/98
B30601298 LA CORONA, SL CL/ AIRE, 14; BJ-IZ CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A5160097410000390	287,452	15/01/98
21928419N LANCIS SAEZ ASCENSION CL/ TIERNO GALVAN, 33, ESC. 7; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045666533 MU0299	K1610197045110490	12,000	16/12/97
22861899Z LARDIN MARTINEZ GINES LG/ APART VILLA ROMANA-MANGA , CARTAGENA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100004980	176,648	15/01/98
23071577R LARIO PELEGRIN JUAN CL/ CAPITANES RIPOLL, 16; 1-F CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. 92-100	A5160097500009496	30,000	15/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22884900S LASHERAS DELGADO MANUELA CL/ LA ROJA-BO.CONCILIACION, 1 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. 92-100	A5160097500009420	30,000	15/01/98
22949598Z LAZAGA JIMENEZ AMPARO CL/ MONTE ROLDAN-CANTERAS, 18; CARTAGENA	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1997 PER:3T	A5160097530017023	35,302	09/01/98
22949598Z LAZAGA JIMENEZ AMPARO CL/ MONTE ROLDAN-CANTERAS, 18; CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PER:3T	A5160097530017034	12,248	09/01/98
22949598Z LAZAGA JIMENEZ AMPARO CL/ MONTE ROLDAN-CANTERAS, 18; CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1997 PER:3T	A5160097530017034	12,336	16/02/98
22914947R LEONARD RODRIGUEZ MARTA UR/ EL ROSALAR-BLOQUE, 6; 3-IZ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401861789 MU5512A	K1610197045113723	36,000	16/12/97
22966579K LIDON SANCHEZ JOSE CL/ RAMBLA-MEDIA LEGUA, 18; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102231589 MU7909	K1610198047264940	60,000	17/03/98
22965793V LISON TORTOSA ISIDORO CL/ SAGASTA, 42; 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102634921 MU3225A	K1610198045842474	60,000	16/01/98
23028562L LOPEZ CANO MIGUEL CL/ HAZIN DE CARTAGENA 35 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046891196 CARECE	K1610198046492520	12,000	17/02/98
23028562L LOPEZ CANO MIGUEL CL/ HAZIN DE CARTAGENA 35 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046905675 CARECE	K1610198047260308	30,000	17/03/98
22970853V LOPEZ GUILLÉN, JUAN FRANCISCO CL/ TORRE PACHECO, 1; 1-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030044951423 MU8370	K1610198045451039	18,000	16/01/98
22913329Q LOPEZ LUCAS PEDRO PZ/ DE ARGANZUELA, 3, ESC. 2; CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A5160097180000202	6,984	09/01/98
22875714Y LOPEZ MARTINEZ BARTOLOME CL/ TETUAN, 49; 3 UNION	SANCION TRAFICO 300045477748 MU0734A	K1610197045107849	24,000	16/12/97
23032203A LOPEZ PALLARES JORGE CL/ MILAN POLG STA ANA 10 1B , CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102467093 MU3957	K1610197045100721	30,000	26/12/97
23015216J LOPEZ ROJAS SALVADOR CL/ IBAR BRUNET UR EL ROCIO 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102420088 CA4844	K1610198046499526	24,000	17/02/98
23004400F LOPEZ SASTRE JUAN JESUS AV/ JUAN CARLOS I, 38 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045600560 MU5447B	K1610198046484137	18,000	17/02/98
22975068T LOZANO GUZMAN JUAN MANUEL AV/ MURCIA-PARC. 5, 1; 6-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653406 MU8695B	K1610198047247471	18,000	17/03/98
22933245Z LUJAN MERCADER ANA FRANCISCA CL/ NUÑEZ BALBOA-P.ESTRECHO, 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045695193 MU6574A	K1610198045853067	18,000	16/01/98
22899293X MADRID LOPEZ ANTONIO PS/ ALFONSO XIII, 34; 2-1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402454468 MU2665A	K1610198045841594	24,000	16/01/98
22899293X MADRID LOPEZ ANTONIO PS/ ALFONSO XIII, 34; 2-1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401765790 MU2665A	K1610198046483158	24,000	17/02/98
22995562R MADRID MUÑOZ DANIEL CL/ SAN FRANCISCO, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401872428 MU6095	K1610197045115637	48,000	16/12/97

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22946948D MADRID SANCHEZ JUAN JESUS CL/ PERONIÑO, 6 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401889362 MU9723A	K1610197045118684	24,000	16/12/97
22947639X MAGRO FRAILE GERARDO MARIA CL/ ALHAMBRA, 7; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045657623 M 7225E	K1610198046490627	60,000	17/02/98
22917382K MANCHADO MONTESINOS ANTONIO CL/ ALMIRANE BALDASANO, 19; 4- CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401609407 MU1413A	K1610198047247911	19,200	17/03/98
23023876W MARI VERCHER DAVID CL/ TRAFALGAR 25 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 460047504251 CARECE	K1610198046091998	12,000	17/02/98
22977664C MARIN APARICIO JOSEFA CL/ GRAVINA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 090042893476 SO1367	K1610197044858776	18,000	16/12/97
22977664C MARIN APARICIO JOSEFA CL/ GRAVINA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 190040428811 SO1367	K1610197044955763	30,000	16/12/97
22977664C MARIN APARICIO JOSEFA CL/ GRAVINA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 190040453040 SO1367	K1610197044959570	30,000	16/12/97
22977664C MARIN APARICIO JOSEFA CL/ GRAVINA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 420041667165 M 7704E	K1610198046678420	18,000	17/02/98
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102574614 MU5513	K1610198045855190	60,000	16/01/98
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046907325 MU5513	K1610198046493971	60,000	17/02/98
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102620776 MU5513	K1610198047240739	60,000	17/03/98
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102634507 MU5513	K1610198047244248	60,000	17/03/98
23039195A MARIN MARTINEZ JUAN CL/ MANZANA 2 STA LUCIA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046906618 MU5513	K1610198047260462	60,000	17/03/98
23032420J MARIN MARTINEZ MANUEL CL/ BALCONES AZULES, 8 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102621318 CARECE	K1610197045098510	30,000	16/12/97
23032420J MARIN MARTINEZ MANUEL CL/ BALCONES AZULES, 8 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102017270 CARECE	K1610197045111094	30,000	16/12/97
22901491T MARIN PEREZ FRANCISCO CL/ PINTOR PORTELA, 34-A; 5-D CARTAGENA	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A5160097700000639	7,879	23/03/98
22901491T MARIN PEREZ FRANCISCO CL/ PINTOR PORTELA, 34-A; 5-D CARTAGENA	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A5160097700000640	7,879	23/03/98
22901491T MARIN PEREZ FRANCISCO CL/ PINTOR PORTELA, 34-A; 5-D CARTAGENA	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A5160097700000650	7,879	23/03/98
29774396E MARQUEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO LG/ ESTADIO CARTAGONOVA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 380101882704 TF6030A	K1610197045215836	60,000	16/12/97
27224350D MARTIN GALVEZ JOSE CL/ PULPITO-URB.VILLAS ROMANA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401903164 MU6718B	K1610197045122105	36,000	16/12/97

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22983611X MARTIN GARCIA MANUEL CL/ FAQUINETO, 13; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102620727 B 4929E	K1610198047240728	24,000	17/03/98
22983611X MARTIN GARCIA MANUEL CL/ FAQUINETO, 13; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102633436 GE4334	K1610198047243907	60,000	17/03/98
23021583D MARTIN MARTINEZ RAFAEL CL/ MAR BALTICO 2 BJ 3 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102628374 CARECE	K1610198045841550	12,000	16/01/98
22982328S MARTINEZ ANGULO FRANCISCO JAVI CL/ VILLA CONESA, 43 FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 120041771095 MU04126	K1610197044894504	30,000	16/12/97
22950912V MARTINEZ AVILES PEDRO CL/ ANGEL BRUNA-BLQ.3, 50; 3-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045656229 MU8022B	K1610198045848360	2,942	16/01/98
28058265J MARTINEZ BLANCO ANGEL CL/ RAMON Y CAJAL, 8; 6-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045685230 SE8842B	K1610197045113294	18,000	16/12/97
23031925R MARTINEZ BRAVO JAVIER CL/ SAN MIGUEL 3 ,SN UNION	SANCION TRAFICO 300102421536 CARECE	K1610198045857665	12,000	16/01/98
22804627N MARTINEZ CAPARROS FRANCISCO CL/ ALHAMBRA-ED GRANADA, 2; 2- CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA 94-101	A5160097500007219	6,000	15/01/98
22957861C MARTINEZ DIAZ MARCELINO CL/ SAURA, 38; 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102398022 MU0532B	K1610198047263399	18,000	17/03/98
23023758E MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO CL/ VOLUNTARIA 2 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102623273 CARECE	K1610198047241113	30,000	17/03/98
22963927Z MARTINEZ MADRID ANTONIO LG/ CUES.LADRILLARES-CR MAZAR, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402454766 MU5790B	K1610198045841671	24,000	16/01/98
22860224H MARTINEZ MARTINEZ JOSE CL/ PERONIÑO, 34; 2 CARTAGENA	PERCEPCION INDEBIDA DE HABERES	M1501697510000017	15,722	26/12/97
22860224H MARTINEZ MARTINEZ JOSE CL/ PERONIÑO, 34; 2 CARTAGENA	PERCEPCION INDEBIDA DE HABERES	M1501697510000028	15,763	26/12/97
22920649E MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR CL/ REINA VICTORIA, 14; 3-E CARTAGENA	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000196	36,456	16/02/98
27449753N MARTINEZ RAMOS FRANCISCO CL/ SAGASTA-PORTMAN, 23 UNION	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000086	44,807	16/02/98
22952169D MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO CL/ SIL-V. ESCOMBRERAS, 15 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401910752 MU2174A	K1610198045860261	24,000	16/01/98
77512637S MARTINEZ SANCHEZ ALFONSO CL/ MARCOS SANZ-LOS BELONES, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402433507 MU8580B	K1610198047268833	36,000	17/03/98
23009980K MARTINEZ SERRANO CARLOS CL/ ALVAR FAÑEZ-S.ANTON, 39 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 070102760900 V 6282D	K1610198046851450	60,000	17/03/98
23010211E MARTINEZ SOLER MARIA DEL MAR CL/ SUB.CABEZOS-LOS MATEOS, 25 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102422334 M 8647H	K1610198047266963	60,000	17/03/98
23003258S MARTINEZ TALAVERA MIGUEL ANGEL CR/ LA PALMA-LOS BARREROS, 88; CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A5160097500004821	14,518	16/02/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
B30715270 MARTINEZ Y BERNABE S.L CL/ JUAN FERNANDEZ, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045651037 MU1271R	K1610198045847820	30,000	16/01/98
22912125P MARTOS PEREZ JUANA CL/ JOSE VENTURA -LA PUEBLA-, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402441085 MU9172A	K1610198047240035	24,000	17/03/98
23024974L MATEO BRAVO ANDRES CL/ CARDENAL BELLUGA 17 ,SN UNION	SANCION TRAFICO 300045834260 CARECE	K1610198046490957	12,000	17/02/98
23004074A MEDINA SANMARTIN JUAN CL/ BOLIVIA-LOS DOLORES, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102422220 MU4441	K1610198046499757	30,000	17/02/98
22912785R MELON ROS FRANCISCO CS/ DEL CURA-ALUMBRES, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045660233 MU2528A	K1610198046490946	24,000	17/02/98
22992971D MENDOZA URAN, MARIA FLORENTINA CL/ GENERALIFE, 3; 1-I CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 97-131	A5160097520005550	3,367	23/03/98
22983038N MENGUAL MARTINEZ JUAN DE DIOS FC/ EL PINO-LA PUEBLA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045651426 GI8142	K1610198045847853	60,000	16/01/98
B30712061 MEYFRINAVAL, SL PS/ DEL MUELLE-SANTA LUCIA, 17 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-110	A5160097520008563	5,762	16/02/98
22938358K MIRA PEÑALVER JOSE ANTONIO LG/ BDA VILLALBA, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102459898 M 8849C	K1610197045100050	60,000	16/12/97
22938358K MIRA PEÑALVER JOSE ANTONIO LG/ BDA VILLALBA, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045665516 M 8849C	K1610198045849976	60,000	16/01/98
22911711P MOLINA ARAGON JOSE CL/ TERRERA, 5 UNION	SANCION TRAFICO 290043606686 MU4848B	K1610198045817504	18,000	16/01/98
B30674139 MONTISO, SL AV/ SIERRA MINERA, 20 UNION	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-300	A5160097520004889	88,277	15/01/98
22926599S MONTORO ORTEGA BONIFACIO CL/ PARAGUAY BDA.HISPANOAMERI, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046651185 MU0393A	K1610198047246866	90,000	17/03/98
22889951Y MORAL SOTO FELIPE CL/ SAN PEDRO-LA ALJORRA, 19 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800007821	56,077	15/01/98
05888682S MORALES MARTIN FRANCISCO CL/ RAMBLA-EL ALGAR, 1; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030044821540 MU0817A	K1610197044738777	18,000	16/12/97
22912362S MORELL ALCARAZ FRANCISCO CL/ VENEZUELA B HISPANOAMERIC CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045660932 MU1987	K1610198045849305	18,000	16/01/98
22970848N MORENO MORENO DIEGO BO/ SANTAS, 217 HUESCAR	SANCION TRAFICO 300045668347 GE6285	K1610198047258340	60,000	17/03/98
01550239Q MORENO RICO FELIPE UR/ JARDIN-LA MANGA M MENOR, 6 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A5160097500004876	15,170	15/01/98
22975129S MORENO SALDAÑA ALFONSO CL/ CUATRO SANTOS-LOS DOLORES, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300044902518 MU7183B	K1610197045100666	60,000	16/12/97
X2190590R MOUSTARIFILHAMID CL/ DEL ALMENDRO 48 ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045605672 M 6068C	K1610198045843222	30,000	17/02/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
23029287P MUÑOZ GIMENEZ JOSE LUIS CL/ ANCHA 38 1 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102633667 CARECE	K1610198045842320	12,000	16/01/98
27441969W MUÑOZ MORENO ASENSIO CL/ TRASFORMADOR, 51; BJ MURCIA	SANCION TRAFICO 300045652212 MU0527A	K1610197045107904	18,000	16/12/97
27441440W MUÑOZ MORENO HERMINIO CL/ ISABELONA-LOS MATEOS ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046739398 M 1856L	K1610198047261749	18,000	17/03/98
76325565L MUIÑO VALIÑO JOSE MANUEL CL/ JOVELLANOS - BO PERAL, 23 CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A5160097180000411	31,684	09/01/98
76325565L MUIÑO VALIÑO JOSE MANUEL CL/ JOVELLANOS - BO PERAL, 23 CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A5160097180000411	31,922	16/02/98
76325565L MUIÑO VALIÑO JOSE MANUEL CL/ JOVELLANOS - BO PERAL, 23 CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A5160097180000411	32,125	23/03/98
76325565L MUIÑO VALIÑO JOSE MANUEL CL/ JOVELLANOS - BO PERAL, 23 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401881510 MU5251A	K1610198047264675	24,000	17/03/98
22908304M NADAL HERNANDEZ JOSE CL/ SAN DIEGO, 11; 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045830163 B 5556G	K1610198046490198	12,000	17/02/98
23009336K NADAL VERA VERONICA LEONOR CL/ SAN DIEGO, 11 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A5160097500004788	11,885	16/02/98
22941734Q NAVARRO BERLANGA SALVADOR CL/ MONTE ROLDAN-CANTERAS, 34 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401899379 MU4867B	K1610197045120763	24,000	16/12/97
22969320W NAVARRO EGEA LUISA CL/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 7; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030103404579 MU4689	K1610198046822992	12,000	17/03/98
22931778L NAVARRO GUTIERREZ MATILDE CL/ SAN JAVIER-EL ALGAR, 13; B CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.FUE.PLAZ 95-101	A5160097500010750	6,000	16/02/98
38403813T NAVARRO MUÑOZ JOSE PZ/ DERECHOS HUMANOS-BDA.600, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 309045482442 MU5919	K1610198045848403	60,000	16/01/98
22949229J NAVARRO SOLANO DOMINGO CL/ PINTOR BALACA, 58; 4-I CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401905525 L 1386	K1610198046500428	36,000	17/02/98
23011216S NOGUERA LARDIN PEDRO CL/ JARDINES-LOS DOLORES, 19 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046654447 CARECE	K1610198046485303	18,000	17/02/98
23035925E NUÑEZ MUÑOZ ANTONIO CL/ TRABAJO 6 1 IZDA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102343537 MU4760	K1610198045847600	30,000	16/01/98
B30711840 NUEVAS CONSTRUCCIONES IRIS, SL CL/ LUIS AVELINO, 4 UNION	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-110	A5160097520009608	28,082	15/01/98
B30711840 NUEVAS CONSTRUCCIONES IRIS, SL CL/ LUIS AVELINO, 4 UNION	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-300	A5160097520009619	12,178	15/01/98
B30711840 NUEVAS CONSTRUCCIONES IRIS, SL CL/ LUIS AVELINO, 4 UNION	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A5160098020000033	36,000	23/03/98
B30698328 OBRAS Y CONTRATAS SAYLO, SL CL/ EMPERATRIZ-LOS DOLORES ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045501945 B 2211D	K1610197045111644	24,000	16/12/97

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
16420284D OCHOA RUIZ JESUS CL/ ASDRUBAL, 22; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401835298 MU0781A	K1610197045110192	24,000	16/12/97
22960460C OJADOS MARTINEZ JOSE ANTONIO AV/ DE MADRID, 65; 2-G MOLINA SEGUR	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100008202	2,837	23/03/98
28611399C ONORATO ARISTU ANTONIO MIGUEL LG/ CEIM-CARTAGENA NAVAL ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 410108602317 SE3838B	K1610198046653471	60,000	17/02/98
22858741F ORTEGA GUIRAO ALFONSO CL/ PINTOR BALACA, 16 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401909300 MU5237	K1610198045859667	24,000	16/01/98
22892158M ORTEGA LOPEZ JORGE CL/ QUEVEDO, 7 UNION	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800011396	56,077	15/01/98
22124263B ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS AV/ MAR MENOR, 1 FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 020401203895 A 1160A	K1610198046153444	24,000	17/02/98
23014372C PAGAN HERNANDEZ IGNACIO ANDRES CL/ CASTILLO S JULIAN-DOLORES, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102634052 CARECE	K1610198045842375	12,000	16/01/98
23019285B PALMA RUIZ ANTONIO CL/ SAN FELIX 15 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045651748 A 4768A	K1610198045847886	120,000	16/01/98
23019285B PALMA RUIZ ANTONIO CL/ SAN FELIX 15 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102398800 A 4768A	K1610198045854992	60,000	16/01/98
77567193S PARDO BALLESTER ANTONIO CL/ CAVITE, 3; 1-IZ UNION	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 92-100	A5160097520007530	43,002	15/01/98
77567200E PARDO BALLESTER JOSE AV/ PEÑALVER-ALGAR, 10 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-110	A5160097520009663	4,694	15/01/98
77567200E PARDO BALLESTER JOSE AV/ PEÑALVER-ALGAR, 10 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 96-130	A5160097520009674	3,415	15/01/98
22896632V PARDO CAMPILLO FRANCISCO JAVIE CL/ DOCTOR BARRAQUER, 4; 1-B CARTAGENA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A5160097180000114	240,166	15/01/98
23015970P PAREJA ASENSI ROSARIO CL/ RESIDENCIAL MIRAMAR-MANGA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 460107813568 CARECE	K1610198046738545	30,000	17/02/98
22998107Q PEDREÑO ARROYO ALEJANDRO CL/ CONCEPCION ARENAL-B.PERAL, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045177558 B 9344G	K1610197045115440	60,000	16/12/97
22998107Q PEDREÑO ARROYO ALEJANDRO CL/ CONCEPCION ARENAL-B.PERAL, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 370041609451 M 3182E	K1610198046564415	19,200	17/02/98
22779343M PEDREÑO PEDREÑO PEDRO UR/ LIMONAR-ISLA PLANA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401051718 MU3966A	K1610198045840329	48,000	16/01/98
23034876P PEREZ ARACIL TERESA BO/ BDA VILLALBA 1 2 IZQDA ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045659243 MU8072A	K1610197045109477	12,000	16/12/97
22428146H PEREZ BUENO DIEGO CL/ CONTINENTAL-LOS DOLORES, 2 CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON C.DIF.CAIN (CR) 93-190	A5160097500003325	25,586	27/08/97
22428146H PEREZ BUENO DIEGO CL/ CONTINENTAL-LOS DOLORES, 2 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.1R CIDA 95-190	A5160097500010640	30,000	15/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22947710N PEREZ GALVEZ MIGUEL CL/ SAN CRISTOBAL LARGA, 41 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045579089 V 4648B	K1610197045098477	60,000	16/12/97
22952360Q PEREZ GARCIA JOSE CL/ PINTOR PORTELA, 36; 4-A CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. POR AUTOTAXIS	A5160097800001364	14,904	15/01/98
22953225F PEREZ LEIRA MARIA JOSEFA AL/ SAN ANTON, 21 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102462320 MU9662	K1610198045842595	24,000	16/01/98
22977020C PEREZ MANZANO ANTONIO CL/ SORIA-400, 16 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.FUE.PLAZ 96-130	A5160097500014017	6,000	16/02/98
22977020C PEREZ MANZANO ANTONIO CL/ SORIA-400, 16 CARTAGENA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.FUE.PLAZ 96-130	A5160097500014028	6,000	16/02/98
22932439J PEREZ MARTINEZ SALVADOR CL/ SAN DIEGO, 24 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401889532 MU0219B	K1610198045856686	24,000	16/01/98
74357746B PEREZ PEDREJO JOSE ANTONIO AV/ JUAN CARLOS I-FTE.CUBA, 64 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401809664 MU4312B	K1610198047252256	24,000	17/03/98
23011971B PEREZ PUERTAS DAVID PZ/ CUTILLAS-SAN FELIX, 6 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045833152 CARECE	K1610198046490792	30,000	17/02/98
22890063A PEREZ RODRIGUEZ JESUS LG/ BARRIADA VILLALBA-BL.1 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102466350 MU7746	K1610198045842804	30,000	16/01/98
22934478M PEREZ VAZQUEZ ILDENFONSO CL/ BAILEN-BDA.J.M.LAPUERTA, 1 CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A5160097500004810	58,212	15/01/98
22542298K PERIS BAUTISTA DANIEL CL/ ALFONSO X EL SABIO, 11 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 160202488214 V 4342D	K1610198045678464	24,000	16/01/98
74430065H PIÑERO SANCHEZ FRANCISCO CL/ SANTA MARIA-CUEVAS REYLLO, FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300046738175 MU1500	K1610198047261474	18,000	17/03/98
22953322N PLAZAS ALARCON JORGE CL/ MOJUELO-CANTERAS, 23 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045642887 MU3007A	K1610197045106595	60,000	16/12/97
22989045Q PLAZAS MARTIN DIEGO CL/ SAURA, 2; 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046658489 B 4939H	K1610198047248593	12,000	17/03/98
22947137Z PRADO CAYUELA MARGARITA SUSANA CL/ JIMENEZ ESPADA, 1; 5 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102404587 MU1666A	K1610197045117441	24,000	16/12/97
B30606750 PREVESA SL CR/ ALBUJON-CB PALOS-BEATOS, 1 CARTAGENA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800007150	20,786	15/01/98
A30612352 PROMOCIONES URBANISTICAS CARTA CL/ ALFONSO X SABIO, 5 CARTAGENA	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A CUENTA PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IS.	A5160097220000382	32,514	15/01/98
22900119P PUCHE HERNANDEZ PEDRO VICENTE CL/ TIERNO GALVAN, 4; 1-H CARTAGENA	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100007817	31,901	15/01/98
B30699441 PUERTAS METALICAS FAMAR, SL LG/ LOS PEDRO ANTONIOS-ALJORR CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045831684 MU6233A	K1610198045848612	30,000	16/01/98
22990912C PUJALTE PEREZ MIGUEL CL/ SAN CRISTOBAL LARGA, 14; 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 460402354619 MU8028B	K1610198046753505	24,000	17/02/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
23012280K PUJANTE MARTINEZ JUAN JOSE CL/ MURCIA, 34 UNION	SANCION TRAFICO 300046874770 CARECE	K1610198046490374	18,000	17/02/98
22892488J QUEVEDO FERRER JOSE LG/ RES.VILLAS LA MAR-MANGA, 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046652580 MU2809	K1610198047247229	30,000	17/03/98
22967340T RAJA MIÑARRO ANTONIO CL/ MECANICO RADAR-BARREROS, 5 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045158771 MU4127	K1610197045112469	18,000	16/12/97
22972729F RAMON HERNANDEZ JESUS ANGEL CL/ LUENGO-EL ALGAR, 5 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045756741 MU9475B	K1610198047241388	19,200	17/03/98
22956120G RAMON ROS JOSE ANGEL AV/ AMERICA, 2; 9-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045655468 MU1689A	K1610197045108399	18,000	16/12/97
22956120G RAMON ROS JOSE ANGEL AV/ AMERICA, 2; 9-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045656837 MU6800	K1610198046490407	30,000	17/02/98
22912898E RAMOS GARCIA ANTONIO JOSE UR/ CASTILLITOS-SAN, 6; 2-C CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102462332 MU8795A	K1610198047244622	24,000	17/03/98
B30711758 REVESTIMIENTOS Y ASFALTOS DE C CL/ ANTONIO OLIVER, 13 CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A5160097410000852	358,728	15/01/98
22990845E REYES ARENAS CAMILO CL/ RESIDENC.FUENTESOL-CASTIL, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402431389 MU9218A	K1610198047267931	60,000	17/03/98
22999699K RIDER NAVARRO SEBASTIAN CL/ VIRGEN BEGOÑA-BO. PERAL, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102403522 MU5071A	K1610198046497524	18,000	17/02/98
22985248Z RIOS ORTEGA JUAN FRANCISCO PS/ DELICIAS STA LUCIA, 2; 2-D CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401907900 MU3085A	K1610198045859140	36,000	16/01/98
22932269G RIQUELME ALBURQUERQUE JESUS CL/ FENICIA-BDA.SAN GINES, 3; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102632043 MU8706	K1610198047243555	60,000	17/03/98
77568062X RIVERA SANCHEZ JAIME CL/ SANTI ESPIRITU, 3 UNION	SANCION TRAFICO 300045620790 CA4093	K1610198046486436	18,000	17/02/98
22946440F RIVERO RUIZ JOSE CL/ RAMON J.SENDER-URBINCASA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046733918 MU2086A	K1610198047260682	18,000	17/03/98
22899841Y RIZO AZNAR JESUS CL/ GUADALAJARA, 40 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402433600 MU0740B	K1610198047268888	48,000	17/03/98
22959823G ROCHE JIMENEZ FERNANDO CL/ REAL 78 4 A ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401877530 MU5706	K1610197044377856	42,000	02/12/97
02255401K RODRIGUEZ AMADOR, EDUARDO CL/ SAN CRISPIN, 44; 2-IZ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046891822 CC2335	K1610198046492596	12,000	17/03/98
22951136B RODRIGUEZ BERRUEZO MANUEL CL/ DUQUE, 32; 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102630332 M 8156E	K1610197045099489	60,000	16/12/97
22951136B RODRIGUEZ BERRUEZO MANUEL CL/ DUQUE, 32; 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045665942 M 8156E	K1610198045850010	60,000	16/01/98
22951136B RODRIGUEZ BERRUEZO MANUEL CL/ DUQUE, 32; 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046898543 MU7748	K1610198046493047	60,000	17/02/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22959723L RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN CL/ CRETA, 14 ALICANTE	SANCION TRAFICO 300401907467 A 0597B	K1610198045859062	24,000	16/01/98
22967819L RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO JOSE CL/ WSELL DE GUIMBARDA, 20, ES CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046732768 SE7363B	K1610198047260506	18,000	17/03/98
22960972A RODRIGUEZ MOLINA RAMON CL/ MONT BLANC-LOS DOLORES, 7; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 040042593749 MU0231B	K1610198045463700	12,000	16/01/98
22948923Y RODRIGUEZ ROCA JUAN CARLOS CL/ HUERTOS B PERAL, 13 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 030103237961 EX	K1610197044734510	12,000	16/12/97
22965888C RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CL/ LEALTAD, 17 UNION	SANCION TRAFICO 300046650041 B 3479B	K1610198047246712	30,000	17/03/98
52282144Q RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO CL/ BALCONES AZULES, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 110042843505 CARECE	K1610198045626324	12,000	16/01/98
27471281N ROMA ESCRIBANO MARIA CONCEPCIO PZ/ ATENEA, 1; 5-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401549502 MU4562A	K1610198047266633	24,000	17/03/98
24260751Y ROMERO GONZALEZ ANDRES CL/ CAMINO VIEJO DE POZO ESTR, CARTAGENA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PER:4T	A5160098530000810	108,194	23/03/98
24260751Y ROMERO GONZALEZ ANDRES CL/ CAMINO VIEJO DE POZO ESTR, CARTAGENA	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PER:4T	A5160098530000821	49,560	23/03/98
22968397E ROS CEGARRA MANUEL CL/ SAN FRANCISCO, 18 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402433568 B 0881M	K1610198047268866	48,000	17/03/98
22922074K ROS GONZALEZ CARLOS LG/ ESCAÑOS-LOS CAMACHOS, 1 UNION	SANCION TRAFICO 300045656527 MU3947	K1610197045108674	18,000	16/12/97
22922074K ROS GONZALEZ CARLOS LG/ ESCAÑOS-LOS CAMACHOS, 1 UNION	SANCION TRAFICO 300102466866 MU3947	K1610198046483840	12,000	17/02/98
22974122C ROS MC DONNELL MIGUEL CL/ SAUCE-TENTEGORRA, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653420 MU6341	K1610198047247493	18,000	17/03/98
22974122C ROS MC DONNELL MIGUEL CL/ SAUCE-TENTEGORRA, 3 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046653431 MU6341	K1610198047247504	12,000	17/03/98
22959351S ROS PINO JOSE MARIA CL/ SAN FULGENCIO-LOS BARRERO, CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800005434	56,077	15/01/98
23012842P ROS ROBLES GUILLERMO AV/ REINA VICTORIA EUGENIA, 9; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401773955 MU8892A	K1610198047245898	36,000	17/03/98
22938922X ROS ROS FRANCISCO CL/ ZAFIRO, 15 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401899793 MU8705B	K1610197045120895	24,000	16/12/97
22872444W ROSIQUE MUÑOZ ROSA CL/ JUAN DE LA CUEVA, 1; 5-C CARTAGENA	SANCION TRAFICO 160202443917 MU1244A	K1610198046342160	24,000	17/02/98
22863292G RUBIO DONATE CARMELO CL/ SAN MIGUEL, 6; 2 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 95-101	A5160097520006638	30,672	16/02/98
22997840W RUBIRA LURQUI FRANCISCO MANUEL LG/ CASAS PALMERO-LLANO BEAL, CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 96-131	A5160097520007595	4,476	15/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22997840W RUBIRA LURQUI FRANCISCO MANUEL LG/ CASAS PALMERO-LLANO BEAL, CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 96-310	A5160097520007606	3,013	15/01/98
22999304V RUIZ GARCIA JULIO CL/ ROSARIO, 69; 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046733785 CARECE	K1610198047260660	12,000	17/03/98
22905149R RUIZ MANTECA RAFAEL PS/ ALFONSO XIII, 20, ESC. B; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045832160 MU5213	K1610198045848722	18,000	16/01/98
23001946Z RUIZ PONCE GREGORIO DAVID PZ/ POETA PELAYO, 1; 5-B CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046657709 MU8142A	K1610198046485710	12,000	17/02/98
23026513V RUIZ POSTIGO JUAN CARLOS CL/ DOCTOR SERRANO-B. PERAL, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102420726 B 1163J	K1610198045857555	60,000	16/01/98
23033170G SAEZ SANCHEZ OSCAR AV/ GRAN VIA 1 8 AD ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102413461 CARECE	K1610197045119069	30,000	16/12/97
22952457K SAEZ SELLER MANUEL CL/ CAÑIZARES, 17 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 440200695144 MU7046A	K1610198046697120	24,000	17/02/98
X1484376W SALEM, LAHLOU CL/ VILLALBA LA LARGA, 20; 1 CARTAGENA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLE	A5160097800000660	63,342	15/01/98
22432509B SALMERON PALAZON JOSE UR/ VIVERO-LA ABADIA-MANGA, 39 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045661377 MU6358A	K1610198047257350	12,000	17/03/98
22993458J SAMPEDRO SANCHEZ JOSE FRANCISC CL/ JUAN GARAIZ-POZO ESTRECHO, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102461030 CARECE	K1610198045842485	12,000	17/02/98
22995610A SANCHEZ ALCARAZ JUAN CR/ MEDIA SALA-BARREROS, 5 CARTAGENA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800005522	21,114	15/01/98
22995610A SANCHEZ ALCARAZ JUAN CR/ MEDIA SALA-BARREROS, 5 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046654575 MU6518A	K1610198046485314	12,000	17/02/98
23011012H SANCHEZ FERNANDEZ RAMON CL/ SIETE DE MARZO, 27; 2-E UNION	SANCION TRAFICO 300401819165 MU8379B	K1610198047253939	60,000	17/03/98
23011012H SANCHEZ FERNANDEZ RAMON CL/ SIETE DE MARZO, 27; 2-E UNION	SANCION TRAFICO 300045833231 MU8379B	K1610198047256799	12,000	17/03/98
23015390A SANCHEZ LLEDO CAYETANO CL/ GUADALQUIVIR-EL ALGAR, 15 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102281180 CARECE	K1610198046482443	12,000	17/02/98
22958903G SANCHEZ LORENTE JERONIMO CL/ ALICANTE-LOS BARREROS, 12; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102633035 MU6915A	K1610197045099907	12,000	16/12/97
23005095N SANCHEZ LUQUE JOSE MARIA CL/ MAS GILABERT-LAS 600, 296; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401890169 M 7042E	K1610198045856829	24,000	16/01/98
23005261V SANCHEZ MARTINEZ DIEGO CL/ FRANCISCO DE ASIS-DOLORES, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402451030 MU0636	K1610198047241443	24,000	17/03/98
22855610G SANCHEZ PEDREÑO JUAN CL/ CASTILLITOS-LOS DOLORES, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401907078 B 6719G	K1610197045123051	36,000	16/12/97
22992597A SANCHEZ RODERO PEDRO JOSE CL/ PINTOR BALACA, 4; 3-1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 430202142799 MU8879B	K1610198046051200	24,000	16/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22925992Y SANCHEZ ROMERO PEDRO CL/ HERMANOS PINZON-SAN ANTON, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045755219 MU8112B	K1610198046481794	18,000	17/02/98
22925992Y SANCHEZ ROMERO PEDRO CL/ HERMANOS PINZON-SAN ANTON, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045755220 MU8112B	K1610198046481805	12,000	17/02/98
22973221Q SANCHEZ SANCHEZ VIRTUDES CL/ RAMBLILLA-B CONCEPCION, 8 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 230042687658 MU0008A	K1610198047088114	30,000	17/03/98
22899826Z SANCHEZ TORRES BARTOLOME CL/ CORREDERA-LOS DOLORES, 4; CARTAGENA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 94-100	A5160097500013016	31,500	15/01/98
01490473G SANCHEZ VELASCO JOSE CARLOS UR/ LA PERLA DEL MAR MENOR M6, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 020401201965 M 0981F	K1610198046153312	36,000	17/02/98
23031075W SANTIAGO CORTES JOSE CL/ MONTANARO 17 3 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102620314 MU4728	K1610198047240684	60,000	17/03/98
23031075W SANTIAGO CORTES JOSE CL/ MONTANARO 17 3 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102630320 MU4728	K1610198047243181	60,000	17/03/98
23031075W SANTIAGO CORTES JOSE CL/ MONTANARO 17 3 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102397935 MU4728	K1610198047263366	60,000	17/03/98
22942278P SANTIAGO GARRIDO ANTONIO BO/ SAN GIL, 11; BJ-A UNION	SANCION TRAFICO 300045651451 MU9894	K1610198046489681	60,000	17/02/98
27518566D SANTIAGO SANTIAGO JOSE MARIA CL/ CONCEPCION 11 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102396827 GI4334	K1610197045116110	60,000	16/12/97
23234719G SANTIAGO VILAR ANTONIA CL/ CONCEPCION, 30; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102399245 MU2127	K1610198045855058	60,000	16/01/98
78862606E SASIAIN IBARGUCHI JUAN MANUEL CR/ CTRA BACO DE PALOS 19 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 090401196002 BI9213B	K1610197044856741	24,000	16/12/97
22884010E SAURA SANCHEZ FRANCISCO CL/ BODEGAS-APARECIDA, 4 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045624691 MU0725B	K1610197045104285	300,000	16/12/97
X0593902L SCHMITTER, MARGARETHA MARIA LG/ LAS BARRACAS-LOS BELONES, CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON DIF.JUST-ING. TR 93-190	A5160097500009716	38,200	15/01/98
22872436V SEGADO GARCIA JOSE ANTONIO CL/ ASDRUBAL, 6; 8-D CARTAGENA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000560	150,000	16/02/98
22976546Y SEGADO SEGADO MARIA DOLORES CL/ ROSA DAMASCO-URB.N.ROSALA, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046749008 MU5324	K1610198047263630	18,000	17/03/98
A30621643 SERVICIOS DE TRANSPORTE CONTAI PZ/ SAN AGUSTIN, 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300043049127 AB4381	K1610198045848887	120,000	16/01/98
B30617955 SERVICIOS FUNERARIOS DE CARTAG CL/ VICTOR PRADERA, 10 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. POR AUTOTAXIS	A5160097800001892	29,808	15/01/98
35319347H SOBREIRA SUAREZ JORGE CL/ MAYOR-LOS BELONES, 24; BJ CARTAGENA	SANCION TRAFICO 360044533764 B 4550I	K1610198046554724	12,000	17/02/98
22934884C SOLANO VERA MATEO CL/ ECUADOR-DOLORES, 28 CARTAGENA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA I.R.P.F. COMPLEMENTARIA POR ATRASOS	A5160097150000287	21,852	15/01/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
22896838Q SOLER MOLINA PEDRO CL/ MAYOR, 55; 2-D UNION	100394 INTERESES DE DEMORA LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A5178297700000117	17,939	23/03/98
22992708E SORIANO JAUREGUIBARRIA VICTOR AV/ REINA VICTORIA, 16; 2-A CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045650744 MU0137A	K1610198045847810	18,000	16/01/98
A4401917B SOUTH HAVEN HOLDINGS SA LG/ BELLALUZ-MANGA CLUB, 18 CARTAGENA	100190 IMP SOC B INM ENT NO RESIDENT IMPUESTO BIENES INMUEBLES (MOS. 213)	A5160097150000969	402,654	15/01/98
22955983M SUAREZ ESCRIBANO JORGE JUAN CL/ DOCTOR CALANDRE, 1 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102631993 MU8349	K1610198047243544	30,000	17/03/98
22973121P TABERNERO SAHUQUILLO JUAN ANGE CL/ SAN LUIS-POZO ESTRECHO, 7 CARTAGENA	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A5160097010000449	276,469	23/03/98
X2075578N TEMNANI MOHAMMED CL/ VILLA CONESA 50 ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045578176 CARECE	K1610198045840450	18,000	17/02/98
X2075578N TEMNANI MOHAMMED CL/ VILLA CONESA 50 ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045578188 CARECE	K1610198045840461	30,000	17/02/98
22912229C TOMAS ARCE JOSE ANTONIO CL/ PIRINEOS-DOLORES, 24 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 94-101	A5160097520009333	9,455	15/01/98
22911803P TORRES PEDRERO ANTONIO CL/ EL PLAN LOS DOLORES, 14 CARTAGENA	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A5160097120000482	42,150	16/02/98
22900753K TORRES PEREZ JOSE CL/ LUIS MARTINEZ LAREDO-S AN, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102629469 J 2102	K1610198047242928	30,000	17/03/98
B30676514 TRAFECAR, SL CL/ JUAN FERNANDEZ, 1 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800000220	56,077	15/01/98
B30674196 TRANACIOPORT, SL CL/ ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A CUENTA PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IS.	A5160097220000437	50,944	15/01/98
B30674196 TRANACIOPORT, SL CL/ ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800009053	134,323	15/01/98
B30607840 TRANSPORTES BASCONESA SL CL/ WSSELL GUIMBARDA, 26 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800001970	119,095	15/01/98
B30710560 TRANSPORTES CANTACUCENO, SL CL/ LOS ROSES-LA ALJORRA ,SN CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800008008	56,077	15/01/98
A30076368 TRANSPORTES ESPECIALES, SA CR/ MAZARRON-LOS PATOJOS KM, 3 CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800008570	168,232	15/01/98
B30675599 TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL FC/ LAS CASAS GRANDES-LA PALM CARTAGENA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A5160097800009504	198,046	15/01/98
23002053Y TUDELA MAS JOSE CL/ MAS GILABERT 277 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102460748 MU4499B	K1610197045100160	60,000	16/12/97
23002053Y TUDELA MAS JOSE CL/ MAS GILABERT 277 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102631520 MU4499B	K1610198046482663	60,000	17/02/98
23002053Y TUDELA MAS JOSE CL/ MAS GILABERT 277 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102458912 MU4499B	K1610198047243775	60,000	17/03/98

Datos del contribuyente	Concepto / Descripción / Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F.Pro.AP
23002053Y TUDELA MAS JOSE CL/ MAS GILABERT 277 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102464020 MU4499B	K1610198047244875	60,000	17/03/98
23002053Y TUDELA MAS JOSE CL/ MAS GILABERT 277 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046904014 MU0311A	K1610198047259956	60,000	17/03/98
23002053Y TUDELA MAS JOSE CL/ MAS GILABERT 277 ,SN CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300101035902 MU4499B	K1610198047267392	30,000	17/03/98
22950455C URAN ANGOSTO JOSEFA CR/ MEDIA SALA-LOS BARREROS, 2 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300402451870 MU1621B	K1610198047241718	24,000	17/03/98
22933704J UTRERAS CORTES ANTONIA CL/ PASCUAL, 1 UNION	SANCION TRAFICO 300046659846 A 9070	K1610198047248770	18,600	17/03/98
22872885Y VALDESUEIRO VELASCO JOSE LUIS CL/ SAN BASILIO (PARTICULAR), CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102414301 MU1119A	K1610197045119223	24,000	16/12/97
22917171V VALDIVIESO MARTINEZ FULGENCIO CL/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 15; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300046637760 MU7750A	K1610198047244479	18,000	17/03/98
05353776C VALENCIANO DE ALARCON, MARIA A CL/ CORREDERA-LOS DOLORES, 14; CARTAGENA	SANCION TRAFICO 180102388940 MU4029	K1610198047055499	24,000	17/03/98
22996477L VALVERDE REVERTE ANTONIO CL/ EL GURUGU-BEATOS-EL ALGAR, CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300045661900 MU4734A	K1610197045109994	12,000	16/12/97
22963875P VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO CL/ ESPERANZA-ALJORRA, 16 CARTAGENA	100387 RECARGOS AUTOLIQ. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 95-310	A5160097520007760	3,625	15/01/98
22929696F VELASCO ALVAREZ JUAN JOSE UR/ EL REFUGIO-ALGAR, 13 CARTAGENA	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A5160097410000918	40,058	23/03/98
22885279A VERA BERNAL MARIA CL/ PAZ, 5; 4-B CARTAGENA	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A5160097100005254	97,225	15/01/98
22892093D VERA ROSIQUE PEDRO FRANCISCO PZ/ MARIN-DOLORES, 9 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401788259 MU7014A	K1610198045844245	24,000	16/01/98
74351631Z VIVANCOS GARCIA MATEO CL/ PINTOR P FLORES ED CONDE, MURCIA	SANCION TRAFICO 300201934360 MU8563A	K1610197045099511	39,000	16/12/97
22950177H VIVANCOS PEREZ SEBASTIAN CL/ CUATRO SANTOS, 25 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300401794648 P 5893	K1610198045844949	48,000	16/01/98
22894800W ZAMORA MORENO ANDRES CL/ GREGAL-CUATRO VIENTOS ,SN FUENTE ALAMO	SANCION TRAFICO 300045662138 SE3978A	K1610198046491210	12,000	17/02/98
23031761K ZAMORA SANCHEZ JUAN JOSE CL/ SANCHO IV, 10 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102634428 CARECE	K1610198046483015	12,000	17/02/98
23031761K ZAMORA SANCHEZ JUAN JOSE CL/ SANCHO IV, 10 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102627680 CARECE	K1610198047242389	12,000	17/03/98
23031761K ZAMORA SANCHEZ JUAN JOSE CL/ SANCHO IV, 10 CARTAGENA	SANCION TRAFICO 300102628283 CARECE	K1610198047242631	12,000	17/03/98

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección
Provincial de Murcia

10812 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor MARTÍN PÉREZ EULOGIO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en MAYOR, 39, B.º DEL PROGRESO, MURCIA se procedió con fecha 11-03-1998, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia a 3 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, María Teresa García Gordillo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 034794991Q por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NÚMERO DE P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
30 94 004431103	01 1993 /12 1993	0521
30 95 015418345	01 1994/11 1994	0521
30 96 011783349	01 1995/09 1995	0521
30 96 017900009	03 1996/06 1996	0521
30 97 011846679	07 1996/12 1996	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 670.152 pesetas.

RECARGOS DE APREMIO: 278.605 pesetas.

COSTAS DEVENGADAS: 0 pesetas.

COSTAS PRESUPUESTAS: 0 pesetas.

TOTAL DÉBITOS: 948.757 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido

trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días, siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días, en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo I/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 11 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, María Teresa García Gordillo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Martín Pérez Eulogio; Finca número: 01; Datos finca urbana: Descripción finca: Estudio tipo D; Tipo vía: CL.; Nombre vía: Cartagena; N.º vía: 68 Bis-N.º vía: Escalera: Piso: 4; Puerta: D; Cod. Post.: 30002; Cod Muni:

Datos Registro

N.º reg: 02; N.º tomo: ; N.º libro: 0090; N.º folio: 0087; N.º finca: 6084

Descripción ampliada

Urbana: Ventiséis: Estudio de tipo D, en planta cuarta, del edificio sito en Murcia, calle Cartagena, numero sesenta y ocho, de policía, situado al fondo y a la izquierda del pasillo. Tiene una superficie construida de cuarenta y seis metros, cincuenta y un decímetros cuadrados y útil de treinta y un metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: Frente, Sur, o puerta de su entrada, pasillo de la planta; derecha, estudio de tipo c; izquierda, don Alfonso Conde García Cañadas; espalda, Norte, calle de nueva apertura.

Murcia a 11 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, María Teresa García Gordillo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

10795 Autos de tercería de dominio número 149/97.

En virtud de lo acordado en resolución de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena en autos de tercería de dominio número 149/97, a instancia de Ventana 10, S.L., representado por el Procurador don Luis F. Fernández de Simón Bermejo, contra otra y Marín Martínez PVC, se hace público el presente a fin de notificar la sentencia dictada en los mencionados autos al demandado declarado en rebeldía y en ignorado paradero Marín Martínez PVC, S.A. a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la publicación pueda interponer recurso de apelación si le conviniera, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. el Rey, en Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—Visto por mí don José Miñarro García, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de menor cuantía tercería de dominio promovidos por Ventana 10 representada por el Procurador Sr. Fernández de Simón Bermejo, asistido de la Letrada Sra. Martínez Sánchez contra Cristalgas Vidrio Aislante, S.A., representada por el Procurador Sr. Sánchez Abril y contra Marín Martínez PVC, S.A., declarado en rebeldía (dimanante de juicio ejecutivo número 95/97 seguido en este Juzgado).

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Fernández de Simón en nombre y representación de Ventana 10, S.L., contra Cristalgas Vidrio Aislante, S.A., representada por el Procurador Sr. Sánchez Abril y contra Marín Martínez PVC, S.A., declarado en rebeldía, debo declarar y declaro que los bienes muebles descritos en el hecho segundo de la demanda antes relacionados pertenecen a la mercantil Ventana 10, S.L., y en consecuencia debo ordenar y ordeno el levantamiento del embargo trabado sobre los mismos en el juicio ejecutivo 95/97 de este Juzgado.—Se imponen las costas de forma expresa a la parte demandada comparecida.—Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación para ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marín Martínez PVC, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

10824 Juicio de faltas número 193/97.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. El Rey.—En Cartagena, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Visto por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 193/97, sobre daños, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido Antonio López Ortiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio López Ortiz, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.—Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

10814 Procedimiento de divorcio número 196/97.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, se sigue Juicio de divorcio número 196/97, seguido a instancias de doña Eulalia Cánovas Campos, representada por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, contra don Santiago Martínez Mulero, en el que se acuerda, en resolución de providencia de esta fecha, emplazar a don Santiago Martínez Mulero a que comparezca en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda en un plazo de veinte días o se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cartagena a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Santiago Martínez Mulero. Cartagena.

Primera Instancia número Uno de Cieza

10798 Juicio de menor cuantía número 154/93.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 154/93, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don José Eugenio Pere Buitrago, representado por el Procurador Sr. Montiel Ríos, contra doña Carmen Torrecilla Massa, en reclamación de 2.841.350 pesetas de principal, más

otras 500.000 pesetas calculadas para costas y gastos de ejecución, en los cuales se embargó a la referida demandada la finca registral número 145, inscrita al tomo 956, libro 32 de Ojos, folio 121, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Y para que sirva de notificación del embargo practicado a la demandada doña Carmen Torrecilla Massa, se expide el presente en Cieza a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.—La Juez.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

10811 Procedimiento ejecutivo número 303/96.

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 303/96, a instancia de Gran Habitat de Valladolid, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Parra, contra María Ruiz Pacheco y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.545.600 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 26 de octubre de 1998 para la primera, 30 de noviembre de 1998 para la segunda y 11 de enero de 1999 para la tercera, todas ellas a las 11,00 horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sujeción a tipo.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava: Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.- Terreno de secano en Cuesta Talón, Camino Viejo del Baño de Fortuna. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, con el número 3611, al tomo 224, libro 24, folio 159. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 559.000 pesetas.

2.- Terreno de secano en Cuesta Talón, Camino Viejo del Baño de Fortuna. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, con el número 3612, al tomo 224, libro 24, folio 161. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 54.000 pesetas.

3.- Plaza de garaje, número 3 del edificio Almenara sito en calle Almenara, esquina Bocio de Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, en la sección 1ª, con el número 11.724, al libro 124, folio 56, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.322.400 pesetas.

Dado en Cieza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Cieza

10815 Juicio de faltas número 20/98.

Doña Mª Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 20/98, por una falta de lesiones, por medio de la presente se notifica a Elalouia Abdererahim, con último domicilio conocido en calle Molinico de la Huerta 1-pta., 2 de Cieza (Murcia) la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

El Sr. José Luis Cobo López, Juez en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto las precedentes

actuaciones de juicio de faltas seguidas con el número 20/98, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, Elalouia Abdererahim, como denunciado Allal Belaichi.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Allal Belaichi de los hechos objeto de estas diligencias con declaración de costas de oficio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación por escrito expresando los motivos en que se funde, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación denunciante, expido la presente para su inserción en el BORM.

Que lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, expido el presente en Cieza a 15 de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10803 Juicio de cognición número 178/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de juicio de cognición seguidos al número 178/98 a instancia de P.S.A. Credit España, S.A. Entidad de Financiación contra Fulgencio Torres Sánchez (y esposa artículo 144 R.H.) sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretaria.

Doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y, como se solicita, emplácese al demandado don Fulgencio Torres Sánchez mediante edictos, del modo y forma dispuestos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, al que se le señala el plazo de nueve días improrrogables para comparecer, los que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, despacho que será entregado al Procurador de aquella parte para su curso y gestión.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Fulgencio Torres Sánchez (y esposa artículo 144 R.H.) se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10799 Procedimiento de cognición número 119/97

Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 119/97 seguido en el Primera Instancia número Dos Murcia a instancia de C.P. del

edificio Almenara contra Francisco Pellicer Franco y Rosa Rodríguez de Miguel sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Murcia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Visto por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 119/97 a instancias del presidente de la comunidad de propietarios del edificio Almenara representado por el Procurador don Luis Hernández Prieto y defendido por el Letrado don Ginés Sánchez Muñoz, contra don Francisco Pellicer Franco y doña Rosa Rodríguez de Miguel declarados en rebeldía, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Hernández Prieto en nombre y representación del presidente de la comunidad de propietarios del edificio Almenara, debo condenar y condeno a don Francisco Pellicer Franco y doña Rosa Rodríguez de Miguel al pago a la comunidad de propietarios referida de la cantidad de doscientas ochenta y siete mil ochocientas dieciocho pesetas (287.818), así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago y al abono de costas procesales causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Pellicer Franco y Rosa Rodríguez de Miguel, extiendo y firmo la presente en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10800 Juicio ejecutivo número 284/98.

Cédula de notificación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 284/98, por la presente cita de remate al referido demandado don José Antonio Guirao Ayala, esposa efectos artículo 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre finca número 8.295, del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Dos millones.

Intereses, gastos y costas: Novecientos mil.

En Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10804 Juicio ejecutivo número 786/95.

Don Ángel Belmonte Mena, Secretario en Sustitución del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos número 786/95, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta en juicio ejecutivo número 786/95 sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador doña María Consuelo Parra Romera la cantidad de 1.850.000 pesetas por la finca número 4.607-N sólo respecto a la mitad indivisa y resultando inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido, para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, pueda: a) pagar al acreedor liberando los bienes; b) presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta y que fue de 1.350.000 pesetas, o c) pagar cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá ser aprobado por el Juez.

En Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Se notifica a: Luis Federico López Marín, en paradero desconocido.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10797 Procedimiento judicial número 223/98.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Mateo Sáez, María Jose Iniesta Nicolás, Raimundo Fernández Díez y Lucía Noguera García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día veintidós de octubre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecinueve de noviembre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diecisiete de diciembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno: Vivienda situada en la planta baja del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio Rambla del Valle, calle García Canales, número 26. Se accede a la misma desde la citada calle por el portal y zaguán común de la edificación. Ocupa ciento cinco metros cuadrados de superficie construida, y con inclusión de su terraza anterior descubierta, la superficie total del solar, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Esta distribuida en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 184, de la sección 9ª, folio 114, finca número 14.792, inscripción 2ª.

Tipo de subasta

Seis millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10796 Juicio verbal número 445/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 445/98 se tramitan autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Juan Rojo Nortes y doña Emilia Olivares Sánchez, representados por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver, sobre redención de censo enfiteutico de la finca edificio situado en el término de Murcia poblado de El Palmar y en su calle denominada de San Esteban, número sesenta y tres, de tres plantas destinada la baja a almacén y las dos restantes a vivienda a razón de una por planta, contra don Ramón de Pineda y Pineda, contra sus sucesores o herederos, y en su caso, que pudiera tener intereses, en los cuales se ha acordado citar a juicio a los demandados por medio del presente, señalado para el próximo día 14 de octubre a las 11,00 horas en este Juzgado sito en calle Ronda de Garay número cuarenta y ocho.

Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10805 Autos de juicio número 197/95.

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 197/95 que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Sr. Berenguer López, contra don José Díaz Pérez.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1998 a las 12,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efectos con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 28 de octubre de 1998 a las 12,00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1998 a las 12,00 horas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Para tomar parte en la primera de la subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes el crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el remate aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta: Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del artículo 1.499 de la L.E.C.

Sexta: Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en al 1ª de las condiciones.

Séptima: Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava: Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1º.- Un reloj de pared «Radiant» de pesas de nogal con los números romanos de 110 cms, valorado en 52.500 pesetas.

2º.- Un reloj de pared «Radiant» de pesas de nogal, con los números romanos, de 90 cms, valorado en 44.700 pesetas.

3º.- Un reloj de sobremesa «dynosty» en nogal con los números romanos, valorado en 39.400 pesetas.

4º.- Un juego de café en alpaca plateada compuesto de cafetera tetera, lechera, azucarera y bandeja, valorado en 150.000 pesetas.

Importa a efectos de subasta en la cantidad de doscientas ochenta y seis mil seiscientas pesetas (286.600 pesetas)

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Seis de Murcia

10820 Juicio de faltas número 820/97-BG.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe

Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 820/97 en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas por hurto en el que han sido partes: como denunciante PRYCA, y como denunciados don José Antonio Bautista Punzano y don Francisco Martínez Fuentes y el M. Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Antonio Bautista Punzano y don Francisco Martínez Fuentes como autores responsables de sendas faltas de hurto, ya descrita, a la pena de un mes de días multa con cuotas diarias de quinientas pesetas, con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago, que se cumplirá en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Francisco Martínez Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

10821 Proceso número 235/98.

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 235/98 seguido a instancia de doña M^a Carmen García Rodríguez contra Bonysan, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña M^a Carmen García Rodríguez frente a la empresa Bonysan, S.L. y Fogasa, actora la cantidad de 160.412 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad de Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bonysan, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10818 Proceso número 713/97.

Doña Victoria Juárez Arcaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 713/97 seguido a instancia de José Enrique Gutiérrez Martínez, Francisco Jesús Jiménez Hernández y Juan José Cortés Montoya frente Murcia Pres, S.A., Intervención Judicial: Pilar Álvarez Laguna, Francisco Fernández Montes y Telefónica de España, S.A., y Fogasa sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por José Enrique Gutiérrez Martínez, Francisco Jesús Jiménez Hernández y Juan José Cortés Montoya frente Murcia Pres, S.A., Intervención Judicial: Pilar Álvarez Laguna, Francisco Fernández Montes y Telefónica de España, S.A., y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Murcia Pres, S.A. (y por extensión a los interventores judiciales de la suspensión de pagos doña Pilar Álvarez Languna, don Francisco Fernández Montes y Telefónica de España, S.A.) a que abone a los demandantes las cantidades siguientes:

- José Enrique Gutiérrez Martínez 1.910.379 pesetas.
- Francisco Jesús Jiménez Hernández 7.679.167 pesetas.
- Juan José Cortés Montoya 12.746.533 pesetas.

Y estimo la excepción de prescripción alegada por el Fogasa respecto a la cantidad reclamada por el actor Juan José Cortés Montoya correspondiente al año 1995 (6.572.500 pesetas) que responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condena al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.713.97, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.713.97, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Murcia Pres, S.A., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10817 Proceso número 282/98.

Doña Victoria Juarez Arcaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 282/98 seguido a instancia de don Juan Zapata Lorente frente Sillama, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de mil novecientos noventa y ocho.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Juan Zapata Lorente, frente a Sillama, S.L., declaro despido improcedente el despido acordado por la empresa demandada el 17 de febrero de 1998, y condeno a la empresa demandada Sillama, S.L., a que a su opción que deberá hacer efectiva en plazo de cinco días, readmita de inmediato a la actora a su puesto de trabajo o bien le abone en concepto de indemnización la cantidad de 114.700 pesetas, y a que, en todo caso, le abone los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67. 282.98, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65. 282.98, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Sillama, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente

para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

10819 Autos número 436/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 436/98, a instancia de Juan Griñán Sánchez, contra Transportes Acosta, S.L., Fogasa se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de octubre de 1998 y hora 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que pueda valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Transportes Acosta, S.L., y a su legal representante, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

10912 Juicio ejecutivo 383/97.

Don Salvador Roig Tejedor Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 383/97 se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra Julia Armero Olmos y Antonio Galindo Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998 a las 13:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 3.115 0000 18 0383 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de noviembre de 1998 a las 13:30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día quince de enero de 1999 a las 13:30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una veintidosava parte indivisa que lleva inherente el derecho a utilizar la plaza de garaje número cuatro, en la siguiente finca: Número uno. Semisótano, destinado a garaje, compuesto de una sola nave, sin distribución, que tiene una superficie de seiscientos noventa y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, sita en los Alcázares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, al libro 4 de los Alcázares, folio 167, finca 260, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en San Javier, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

10802 Juicio ejecutivo número 85/96.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 85/96, a instancia de Banco de Alicante, S.A., representado por la Procuradora doña M^a Elena Martínez Romero, contra don Bartolomé Sánchez García, don Francisco Sánchez García, doña Concepción Contreras Muñoz, doña Gregoria Moreno Cazorla, don Rufino Sánchez López, doña Ana García Hernández y contra sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos ellos con domicilio a efecto de estos autos en Cañada de Gallego s/n, en Mazarrón, 2.220.244 pesetas, de principal, más otras 1.100.000 pesetas, para costas, gastos e interese. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, de las fincas que se describen al final de este edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre y 12,00 de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre y 12,00 de sus horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25%. Y se celebrará tercera subasta en su caso, el día 2 de diciembre y 12,00 de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que éstos sean festivos; bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segunda: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Solo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad en la subasta y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta: Tan solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Fincas objeto de subasta

1ª) Urbana. Número Once: Formando parte de un conjunto de edificación en construcción sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto, Paraje de los Calañares, vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo C3. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: frente, pasillo y Calderón de la Barca; derecha, rellano de escaleras y vivienda tipo A3 de su misma planta; fondo José Romero. Datos registrales: finca número 40.820, libro 479, tomo 1609, folio 89 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorada a efectos de subasta en 7.428.000 pesetas.

2ª) Rústica: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, sitio de la Cañada de Gallego, un trozo de tierra secano en blanco, de dos áreas y setenta centiáreas, que linda: este, finca que adquiere José Alcaraz Hernández; sur y norte, resto de finca matriz; oeste, resto de finca matriz y finca que adquiere Ginés Navarro Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón como finca número 16.700-N, libro 500, tomo 1630, folio 190. En dicha finca se encuentra edificada vivienda adosada con número 175, planta B, y sus datos registrales no se han identificado. Valorada a efectos de subasta en 8.285.000 pesetas.

Dado en Totana a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

10801 Exp. declaración de herederos Abintestado.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestado a instancia de doña Francisca Hernández Valero y doña Bartolina Ballester Valero respecto de la herencia de su hermano Bernabé Hernández Valero fallecido en Totana el día 27 de noviembre de 1997, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento; En cuyos

autos y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que las anteriormente expresadas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma a los arriba expresados y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente edicto en Totana a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Huerca Overa.

10823 Juicio de faltas número 79/98.

En virtud de lo acordado por la Sra. doña Gema Sola Beltrán, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Huerca Overa, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 79/98, se cita a Jesús Rodríguez Sastre, para la celebración del juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre de 1998, a sus 11,20 horas, previniéndole que caso de incomparecencia podrá ser sancionado con multa; y que el citado como parte comparecerá con las pruebas de que intenten valerse y puede ser asistido de Abogado.

Y para que sirva de citación en forma legal al anteriormente reseñado, que se encuentra en situación de ignorado paradero, para su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Huerca Overa a nueve de julio a mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Huerca Overa.

10822 Juicio de faltas número 76/98.

En virtud de lo acordado por la Sra. doña Gema Sola Beltrán, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Huerca Overa, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 76/98, se cita a Juan Fernández Santiago, para la celebración del juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre de 1998, a sus 10,35 horas, previniéndole que caso de incomparecencia podrá ser sancionado con multa; y que el citado como parte comparecerá con las pruebas de que intenten valerse y puede ser asistido de Abogado.

Y para que sirva de citación en forma legal al anteriormente reseñado, que se encuentra en situación de ignorado paradero, para su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Huerca Overa a nueve de julio a mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

10910 Modificación Estudio de Detalle de Carril de Caballero.

La Corporación Municipal en Pleno de 30 de junio de 1998, acordó aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de Carril de Caballero (Unidad de Actuación 2b.1.I), promovido por Gestiones y Promociones Mar Menor, S.L.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, Gregorio Alburquerque Ros.

Cartagena

11089 Área de Urbanismo. Plan General Municipal en Los Ventorrillos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1998, se adoptó el acuerdo de someter al procedimiento previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, la propuesta de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en suelo NUPT en Los Ventorrillos, presentado por García y Meseguer, S.A. y Unisur, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, la referida propuesta queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja), sita en calle Sor Francisca Armendáriz, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 28 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10810 Notificación expedientes ejecutivos de apremio.-

Don Santiago Laiz Vivo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen por esta Recaudación contra los deudores que se citan seguidamente y por conceptos varios, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se citan, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el próximo día 23 de septiembre de 1998 a las 13 horas, en esta Recaudación sita en calle Caballero número 7, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

A efectos de notificación de la valoración efectuada, para cada finca que se cita, a que hace referencia el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de noviembre, que no ha sido posible realizarla, a pesar de haberla intentado en la forma debida, se procede a su publicación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento del citado artículo del Reglamento General de Recaudación, se les advierte que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días. Igualmente y a efectos de eficacia de la notificación de la Providencia del Sr. Tesorero Municipal, acordando la enajenación por medio de subasta de los bienes embargados, de conformidad con el artículo 146.4 del citado Reglamento General de Recaudación, publíquese en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y esta Oficina, y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Número 1.- Deudor: D. ALFONSO ADÁN MARQUÉS, D.N.I. 22.775.639, y cónyuge D.^a CANDELARIA LÓPEZ SAN RAFAEL, con último domicilio conocido en Callejón de Zorrilla, 1 - 3.º, Cartagena. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta tercera planta, sin contar la baja, con entrada por la escalera del Callejón de Zorrilla, número Uno, y fachada principal a la calle de San Francisco, a donde saca balcón. Consta de varias dependencias y servicios, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Oeste, Callejón de Zorrilla; Norte, Calle de San Francisco; Sur, herederos de Salvador Jover, y al Este, casa de José Anaya. Se integra en la casa número diecisiete, hoy ocho de la calle de San Francisco, de esta Ciudad. Tiene asignado un coeficiente de catorce enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al libro 146, folio 34, de la sección 1.ª, finca número 11.083. Tipo de subasta: 1.378.000 pesetas.

Número 2.- Deudor: CONSTRUCCIONES HERMANOS MÉNDEZ S.L., N.I.F. B-30056493, con domicilio en Plaza José Antonio, s/n., Torre Pacheco. Urbana. En término municipal de Cartagena, diputación de Santa Ana, paraje de Logato, trozo de terreno apto para urbanizar, que constituye la parcela número 5.4, sito en la manzana AC1/7 de la Unidad de Actuación número 3 de Santa Ana, con una superficie de quinientos catorce metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 5.5 y 5.6 de igual procedencia; Sur, parcela 5.3 de igual procedencia; Este, calle Picaza; y Oeste parcela 5.2 de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al libro 344, folio 91, sección 2.ª, finca número 25.807. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Número 3.- Deudor: EL PALMERAL DE CABO DE PALOS, S.A., N.I.F. A 30624951, con último domicilio conocido en calle General Primo de Rivera, número 7, Cartagena. Urbana. Porción ciento ochenta y cinco: Plaza de garaje en construcción número 185, en planta semisótano del Complejo Residencial «La Bocana», que constituye la Primera Fase de La Urbanización «Puerto Almirante», sito en el poblado de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su superficie es de quince metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: por el frente con zona de acceso y maniobra; por la derecha entrando con la plaza de garaje número 186; por la espalda con zonas comunes y la plaza de garaje número 189; y, por la izquierda con la plaza de garaje

número 184 y zonas comunes. Cuota: Mil quinientos noventa y cinco. Inscrita al libro 337, folio 29, sección 1.ª, finca número 28.953 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Número 4.-Deudor: D.ª JUANA GARRIDO YAGÜE, D.N.I. 02.050.882, con último domicilio conocido en Calle Porto Cristo, 5 -Alcorcón- Madrid. Urbana. Número ciento sesenta y tres. Piso segundo número setecientos treinta y ocho, Bloque IV del Centro Residencial Nuevo Puerto Bello, Segunda Fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de Cartagena, paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Se destina a vivienda J-A-uno. Consta de estar comedor, cocina, paso, baño, dos dormitorios y dos terrazas. Su superficie es de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente piso segundo número setecientos cuarenta y uno, derecha rellano y caja de escalera, izquierda con suelo zonas de acceso al edificio y por la espalda con piso segundo número setecientos treinta y cinco. Cuota. Quinientas veintiséis milésimas de un entero por ciento. Inscrita en el libro 214, folio 180, sección 1.ª, finca número 17.782 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 4.425.000 pesetas.

Número 5.-Deudor: D. SANTIAGO RUIZ MARÍN, D.N.I. 22.920.220, y cónyuge D.ª CONCEPCIÓN CUENCA SÁNCHEZ-OSORIO, con domicilio en calle Verano, 1-Canteras. Rústica: Parcela de terreno situada en el paraje de Roldán, diputación de Canteras, de este término municipal, de una extensión superficial de dieciocho áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda por el Norte, con camino de servicio; por el Oeste, con parcela de Francisco Torres Ceballos; por el Sur y por el Este, con finca de donde se segrega. Inscrita al libro 713, folio 148, sección 3.ª, finca número 63.018 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Tipo de subasta: 8.325.000 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º - Que las ofertas se ajustarán a tramos de 50.000 pesetas, sobre los tipos de subasta fijados.

2.º - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación, calle Caballero, 7, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

3.º - Que las cargas y gravámenes anteriores al derecho de este Ayuntamiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º - Que podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

5.º - Que todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de Subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo del tipo de tasación de los bienes que desee licitar, fianza que perder, si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios

que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.º - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

7.º - Que se podrán presentar ofertas en sobre cerrado, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, indicando cantidad máxima ofrecida, debiendo adjuntar cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento de tipo de subasta.

8.º - Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera licitación, se podría optar, a criterio de la Mesa, por realizar una segunda licitación o bien por venta mediante gestión y adjudicación directa, dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento.

9.º - Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores y posibles herederos, en el caso de fallecimiento de alguno de los deudores, por desconocerse el domicilio, o por no haberse podido materializar las diligencias, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, interponiendo recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

Cartagena, 17 de junio de 1998.—El Recaudador Municipal.

Jumilla

11223 Subasta urgente de obra.

A) Pliegos de condiciones. Aprobado el respectivo expediente de contratación, queda expuesto al público por cuatro días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la obra que se menciona en el apartado siguiente.

B) Subastas. El Ayuntamiento de Jumilla convoca subasta urgente para contratar la obra «Pavimentación laterales paseo Poeta D. Lorenzo Guardiola», con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: El objeto de este anuncio es la contratación de la obra citada. Presupuesto de licitación: 13.302.525 pesetas. Fianza provisional: 266.050 pesetas.

b) Duración del contrato: La ejecución de la obra objeto de subasta deberá concluirse en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados la memoria valorada y documentos administrativos que integran el expediente.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario será del 4% del tipo de licitación.

e) Clasificación del contratista: Para optar a las obras se exige la siguiente clasificación de contratista: Grupo C, Subgrupo 6, categoría a).

f) Propositiones: Las propositiones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de

10 a 13,30 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que ésta celebre una vez concluido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 21 de julio de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la contratación por subasta urgente de la obra de «Pavimentación laterales Paseo Poeta D. Lorenzo Guardiola»:

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete a ejecutar la obra de «Pavimentación laterales Paseo Poeta D. Lorenzo Guardiola», con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Jumilla

11222 Anuncio. Contratación mediante concurso de un profesional o empresa legalmente constituida para la prestación del Servicio Municipal de Transporte de Personas.

A) Pliegos de condiciones. Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por cuatro días el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de un profesional autónomo o empresa legalmente constituida, para la prestación del servicio municipal de transporte de personas, declarado de urgencia.

B) Concurso para la contratación de un profesional autónomo o empresa legalmente constituida para la prestación del Servicio Municipal de Transporte de Personas. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso urgente para contratar los servicios consignados en el epígrafe con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: Es objeto de este concurso la contratación de un profesional autónomo o empresa legalmente constituida para la prestación del servicio municipal de transporte de personas. La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo prorrogarse dos años más por mutuo acuerdo expreso de las partes.

El tipo de licitación inicial englobará las siguientes cantidades por servicio:

- Servicio de transporte público: Dependerá de la recaudación obtenida por venta de billetes de acuerdo con los siguientes porcentajes:

* Hasta 20.000 pesetas/mes: el 100% de lo recaudado.

* A partir de 200.000 pesetas/mes: el 80% de lo recaudado.

- Servicio de estancia diurna: 30.000 pesetas/mes.

- Transporte colectivo de fin de semana: 10.000 pesetas por viaje (ida y vuelta) con un mínimo de 30.000 pesetas/mes.

Fianza provisional: el 2% del valor del autobús, 283.040 pesetas.

Fianza definitiva: el 4% del valor del autobús, 566.080 pesetas.

b) Documentos: En Secretaría General podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales, siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 13,30 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

d) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial, en la primera sesión que ésta celebre una vez concluido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 21 de julio de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para la contratación de un profesional autónomo o empresa legalmente constituida para la prestación del Servicio Municipal de Transporte de Personas:

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete para la prestación del servicio municipal de transporte de personas, con sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Lorca

10806 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de la U.A. 5.2.2. del P.G.O.U. de Lorca.

La Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.A. 5.2.2. del P.G.O.U. de Lorca.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 2 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Molina de Segura

10816 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1998, acordó adjudicar a Infraestructuras Terrestres, S.A. el contrato de «Infraestructura para el estacionamiento de camiones, vehículos pesados y servicios anejos», en la cantidad de 66.540.000 pesetas (expediente 28/98).

Molina de Segura, 20 de julio de 1998.—El Alcalde, P.D.

Murcia

10807 Gerencia de Urbanismo. Aprobada delimitación en dos Unidades de Ejecución de los terrenos del P.P. Industrial 4b de Zeneta.

Aprobación definitiva de la delimitación en dos Unidades de Ejecución de los terrenos comprendidos en el P.P. Industrial 4b de Zeneta con aprobación del Sistema de Cooperación (Expediente 1542GC97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, acordó aprobar definitivamente la delimitación en dos Unidades de Ejecución de los terrenos comprendidos en el Plan Parcial Industrial 4b de Zeneta, así como dejar sin efecto la aprobación inicial del cambio de sistema de cooperación por el de compensación, manteniendo el sistema de cooperación para la ejecución del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución I.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 1 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

10825 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 281/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios complejos para el funcionamiento de los Centros Culturales del municipio de

Murcia, Módulo de Gestión 1: Espinardo, Guadalupe, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, Sangonera la Seca y La Albatalía.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.680.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de junio de 1998.

Contratista: Arco Sdad. Coop. 7 Imaginación, S.L. y Alquibla, S.L., U.T.E.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-30594139.

Importe de adjudicación: 11.680.000 pesetas.

Murcia a 26 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10826 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 282/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios complejos para el funcionamiento de los Centros Culturales del municipio de Murcia, Módulo de Gestión 2: Era Alta, El Palmar, San Ginés, Sangonera la Verde, La Raya, Nonduermas, Sucina, Lobosillo, Valladolides, Los Martínez del Puerto, Corvera.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.739.841 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: U.T.E. Murcia Siglo XXI: Red Cultural.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-30599401.

Importe de adjudicación: 17.738.841 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10827 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 283/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios complejos para el funcionamiento de los Centros Culturales del municipio de Murcia, Módulo de Gestión 3: La Arboleja, Puertas de Castilla, El Ranero, La Paz, El Carmen, Zarandona, Santiago y Zaraiche, Patiño.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.358.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: DANCOSUR 2010, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30563498.

Importe de adjudicación: 14.020.840 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10828 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 284/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios complejos para el funcionamiento de los Centros Culturales del municipio de Murcia, Módulo de Gestión 4: Cobatillas, El Esparragal, El Raal, Llano de Brujas, Puente Tocinos, Los Dolores, Auditorio Cabezo de Torres.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: U.T.E., Arco, Sdad. Coop., 7 Imaginación, S.L. y Alquibla, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-30594139.

Importe de adjudicación: 12.000.000 de pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10829 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 285/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios complejos para el funcionamiento de los Centros Culturales del municipio de Murcia, Módulo de Gestión 5: La Alberca, Algezares, Auditorio de Beniaján, Escuela Popular de Beniaján, Los Garres, Los Ramos, Torreagüera, Zeneta.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 99 de fecha 2 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.409.075 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de junio de 1998.

Contratista: Arco Sdad. Coop. 7 Imaginación, S.L. y Alquibla, S.L., U.T.E.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-30594139.

Importe de adjudicación: 17.409.075 pesetas.

Murcia a 26 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10830 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 437/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de juegos infantiles y suelo amortiguador con destino al jardín de Floridablanca en Murcia.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 124 de fecha 1 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.400.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: Juegos Kompán, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-58178161.

Importe de adjudicación: 6.400.000 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10831 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 342/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Realización de un curso de mantenimiento de instalaciones deportivas - Proyecto umbral/ iniciativa comunitaria íntegra.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 125 de fecha 2 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.120.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: Centro de Estudios Infer, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30386353.

Importe de adjudicación: 5.889.000 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10832 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 310/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos e inscripciones en los pabellones de El Palmar, San Basilio y Félix Rodríguez de la Fuente (El Carmen).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 127 de 4 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.033.756 pesetas (1.428 pesetas/hora).

5. Adjudicación

Fecha: 8 de julio de 1998.

Contratista: Servimur, Sdad. Coop.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: F-30325807.

Importe de adjudicación: 12.033.756 pesetas (1.365 pesetas/hora).

Murcia a 14 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10833 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 484/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Centro Cultural Integral (1.ª fase) en Sangonera la Verde.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134 de fecha 13 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 27.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: Construcciones Alsán, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30077887.

Importe de adjudicación: 23.679.000 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10834 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 477/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Ensanche y pavimentación de calle Rambla de Grasso, en Churra.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134 de fecha 13 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30438089.

Importe de adjudicación: 6.650.000 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10835 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 422/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Construcción y reparación de aceras, áreas peatonales y alumbrado público del Distrito Norte en Murcia.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 132 de fecha 11 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 66.700.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30075238.

Importe de adjudicación: 66.700.000 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10836 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 478/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Aceras en el Camino de la Ermita, de San Ginés.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 134 de fecha 13 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.0000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 1 de julio de 1998.

Contratista: Francisco Ros Bastida.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 22.355.663-P.

Importe de adjudicación: 7.040.000 pesetas.

Murcia a 7 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10837 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 407/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Construcción de 112 fosas en la zona XIII del Cementerio Nuestro Padre Jesús, de Espinardo.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 127 de fecha 4 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 8 de julio de 1998.

Contratista: Gunitados Técnicos, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30065569.

Importe de adjudicación: 11.703.600 pesetas.

Murcia a 14 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10838 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 403/98.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Área deportiva en Infante Don Juan Manuel (Murcia).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 127 de fecha 4 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 45.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 8 de julio de 1998.

Contratista: Construcciones Mamcomur, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30239669.

Importe de adjudicación: 44.392.500 pesetas.

Murcia a 14 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10896 Revocar licencia de autotaxi.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de

1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución emitida en el expediente sancionador instruido por el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones, contra don Domingo Lardón González, titular de la licencia de autotaxi sin contador taxímetro número 29 de Cabezo de Torres, consistente en «Imponer una multa de 200.001 pesetas y revocar la licencia de autotaxi», por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.c de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículo 17 del Real Decreto 763/79, ya que habiéndose intentado la notificación ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones, para su examen por el interesado, asistiéndole el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 20 de julio de 1998.—El Alcalde.

Murcia

11092 Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Murcia en aplicación del artículo 9 y disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley Regional 4/98, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 24 de julio de 1998, ha decretado lo siguiente:

«A la vista de la entrada en vigor, en el día de la fecha, de la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, L4/98, de 22 de julio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 24 de julio de 1998 y

CONSIDERANDO que el artículo 19, de la referida Ley, establece que el Cuerpo de Policía Local, quedará estructurado en tres Escalas distintas, con las siguientes categorías:

- Escala Técnica:
 - Categoría: Inspector.
 - Categoría: Subinspector.
- Escala Ejecutiva:
 - Categoría: Oficial.
 - Categoría: Sargento.
- Escala Básica:
 - Categoría: Cabo.
 - Categoría: Agente.

CONSIDERANDO que la Disposición Transitoria Primera establece los criterios bajo los cuales se va a proceder a realizar

la integración de las extinguidas Escalas y Subescalas, vigentes al día de hoy de conformidad con la Ley 5/1988, de 11 de julio de Coordinación de Policías Locales derogada por la Disposición Derogatoria de la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, en las nuevas Escalas y Categorías previstas en la referida Ley, y

CONSIDERANDO lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, en lo referente a los efectos económicos de la integración de las hasta ahora vigentes Escalas y Subescalas en las nuevas Escalas y Categorías,

Es por lo que vengo en resolver:

PRIMERO.-En aplicación del artículo 19 y Disposición Transitoria Primera de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia:

-Integrar en la Categoría de Inspector de la Escala Técnica al personal funcionario que en la actualidad se hallaba integrado en la Subescala de Inspector.

-Integrar en la categoría de Subinspector de la Escala Técnica al personal funcionario que en la actualidad se hallaba integrado en la Subescala de Oficial.

-Integrar en la Categoría de Oficial de la Escala Ejecutiva al personal funcionario que en la actualidad se hallaba integrado en la Subescala de Suboficial.

-Integrar en la Categoría de Sargento de la Escala Ejecutiva al personal funcionario que en la actualidad se hallaba integrado en la Subescala de Sargento.

-Integrar en la Categoría de Cabo de la Escala Básica al personal funcionario que en la actualidad se hallaba integrado en la Subescala de Cabo.

-Integrar en la Categoría de Agente de la Escala Básica al personal funcionario que en la actualidad se hallaba integrado en la Subescala de Agente.

SEGUNDO.-Establecer los efectos administrativos de esta resolución a contar a partir del día 24 de julio de 1998, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley Regional.

TERCERO.-De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la referida Ley 4/98 y en sus propios términos, la adecuación de los conceptos retributivos del personal del Cuerpo de Policía Local, que en todo caso no supondrá incremento de las retribuciones totales de cada funcionario, a consecuencia de la presente resolución y Disposición legal referida, se establecerá, previa tramitación del oportuno expediente y a propuesta de la Comisión de Personal, por el Pleno de la Corporación, continuando, hasta tanto, percibiendo todos los miembros de la Policía Local sus retribuciones, con las mismas cuantías por conceptos retributivos, que vienen percibiendo actualmente.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en este Boletín de la presente resolución, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Alcalde.